

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.099 EDICION DE 44 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILÉS	Salta, 23 de agosto de 1972	Correo Argentino SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO --- Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL . Regula el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14760 EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 433.)

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algi-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, de jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTOS PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encarar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	.. 0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	.. 0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	.. 0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	.. 1,20
Número atrasado de más de 10 años	.. 1,50

SUSCRIPCIONES

Vensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	9,00	Anual	27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 18 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Notas	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseión Tretatañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Añnas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	240 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. N°
M. de B. Social	N° 5502	del	8-8-72 — Reconócense los servicios prestados por la Sra. María Nazur de Morata	5194
M. de Gobierno	.. 5503	— Modificase el decreto N° 3579/64, referente a la cesantía del ex Comisario Celedonio Eleuterio Morales	5194
.. 5504	— Déjase cesante a la Sra. Adela Fanny Cruz	5195
.. 5505	— Déjase sin efecto el Art. 2° del decreto N° 6151 de fecha 21-4-67	5195
.. 5506	— Declárase vacante un cargo de Agente de Policía	5195
.. 5507	— Renuncia del señor Joaquín Catanzaro	5195
.. 5508	— Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Oficial Ayudante de Policía José Antonio Sánchez	5196
.. 5509	— Déjase sin efecto la beca concedida a don Raimundo Julio Vilte	5196
.. 5510	— Renuncia del señor Rubén Amado Cardalda ..	5196
.. 5511	— Renuncia presentada por personal de la Policía de la Provincia	5197
.. 5512	— Traslado de la Sra. Epifania Choque de Córdoba ..	5197

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 5513 del 8-8-72	— Designase a personal en la Escuela de Comercio Alejandro Agudo de Tartagal	5197
"	" 5514	— Designase a personal de la Escuela de Manualidades de Rosario de Lerma	5198
"	" 5515	— Designase a personal en la Escuela de Manualidades de Aguaray	5199
"	" 5516	— Designase a la Sra. María Virginia Rueda de Guzmán	5199
"	" 5517	— Designase int. a personal en la Escuela de Manualidades de Vespucio	5199
"	" 5518	— Liquidese la suma de \$ 63.939,89 a favor del Instituto Provincial de Seguros	5200
"	" 5519	— Designase al señor Rubén Amado Fiori y José Santiago Catalán	5200
"	" 5520	— Promuévese al señor Héctor Ramón Pérez	5200
"	" 5521	— Designase a la Sra. Leonida Montes de Argañaraz	5200
"	" 5522	— Apruébase el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y el señor Marcos Kohn	5201
"	" 5523	— Déjase sin efecto el decreto Nº 1493 de fecha 23-8-71	5202
M. de B. Social	" 5524	— Otórgase subsidios a favor de distintas Instituciones	5202
M. de Gobierno	" 5525	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Cooperadora República de la India	5203
"	" 5526	— Fijase el monto de becas otorgadas a Cadetes de la Escuela de Policía General Güemes	5204
"	" 5527	— Autorízase a la Direc. Provincial de Aviación Civil a donar a favor del Aero Club Salta la cantidad de 3.000 litros mensuales de aeronafeta	5204
"	" 5528	— Subsidio por la suma de \$ 3.000,00 a favor del Circulo de la Juventud Salteña de Buenos Aires	5204
"	" 5529	— Autorízase al Consejo Gral. de Educación de la Provincia a efectuar la contratación directa de un inmueble en esta ciudad	5205

EDICTOS DE MINA

Nº 12039	— Boroquímica S.A.M.I.C.A.F.	5205
Nº 11965	— Angel Enrique Alguibay	5205
Nº 11964	— Percy Mateo Kay	5206
Nº 11963	— Fernando Alberto Lodeiro	5208
Nº 11962	— Arnaldo Enrique Bossi	5206
Nº 11961	— Delia Alicia Giménez	5206
Nº 11960	— Jorge Guillermo Cavazza	5207
Nº 11959	— Juan Caruso	5207
Nº 11958	— Fernando Abel Penelas	5207
Nº 11748	— Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5207
Nº 11747	— Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5208
Nº 11746	— Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5209
Nº 11745	— Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5209
Nº 11744	— Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5210
Nº 11743	— Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5211
Nº 11742	— Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5211
Nº 11741	— Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5212
Nº 11740	— Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5213

LICITACION PUBLICA

Nº 12036	— Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 20/72	5213
Nº 12026	— Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 22	5213
Nº 12012	— Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 21	5214
Nº 11992	— Instituto de Promoción Social de Salta. Lic. Nº 6/72	5214
Nº 11991	— Ministerio de B. Social. Direc. de Administración. Lic. Nº 20	5214

LICITACION PRIVADA

Nº 12029	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 35	5214
Nº 12028	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 34	5214
Nº 12027	— Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 14	5215

EDICTO CITATORIO

Nº 12022 — Bartolomé López	5215
Nº 11993 — Vidal Aguilera y Máximo Valdez	5215
Nº 11840 — Moisés, Beatriz Amalia y Lucia Guerrero	5215

CONCURSO PUBLICO

Nº 12025 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Comunicaciones	5215
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 12040 — Teófilo Gauna y Sara Clotilde Delgado de Gauna	5216
Nº 12009 — Jesús María Gómez	5216
Nº 11996 — Claudia ó Claudina Effen de Vargas	5216
Nº 11995 — Jacoba Sajia de Amado	5216
Nº 11994 — Elisa Garay de Gatica y Electo Leopoldo Gatica	5216
Nº 11988 — Agapito Gordillo	5216
Nº 11987 — Aida Dominichelli de Toranzos	5216
Nº 11977 — Saturnino Reina	5216
Nº 11975 — Carmen Rosa Garay Vda. de López	5216
Nº 11950 — Farfán Julio Hipólito	5216
Nº 11927 — Carlos Francisco Márquez Valladares	5217
Nº 11920 — Matorras Aristedes o Martín Aristedes y Zigarán de Matorras Azucena Ceferina	5217
Nº 11911 — Carlos René Martínez	5217
Nº 11902 — Natalio Ferraris	5217
Nº 11901 — María Romero de Romero	5217
Nº 11893 — María Angélica Sarmiento	5217
Nº 11891 — Agustín Arias y Marquesa Desiter Catán de Arias	5217
Nº 11888 — Antonio Castronuevo	5217
Nº 11887 — Justo Rudecindo Maita	5217
Nº 11881 — Irene Martínez de Blanco	5217
Nº 11872 — Amado Achar o Amado Chariff Achar	5218
Nº 11869 — Pedro Eustaquio Costilla, Angélica o María Angélica Ochoa y Luis Costilla ..	5218
Nº 11868 — Carlos Alberto Ajalla	5218
Nº 11850 — Herminia Navas de Mena	5218

REMATE JUDICIAL

Nº 12043 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Apaza Juan C. vs. Mario Sambán y otro	5218
Nº 12042 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Soler S.C.C. vs. Jacoba Nassr de Nazr	5218
Nº 12041 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Williner Alfredo S.R.L. vs. Piccole de Pesaressi Pura	5218
Nº 12034 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Estación de Servicio San Martín S.R.L vs. Ortega Juan	5218
Nº 12031 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Spangenberg y López Sanabria S.R.L. vs. Herrera Demetrio Jorge	5219
Nº 12024 — Por Efraín Racioppi. Juicio: G. F. E. vs. Pablo Robles	5219
Nº 12023 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Politi Victor Armando	5219
Nº 12021 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Marbella S.A. vs. Frigorífico Pampa S.R.L. ..	5219
Nº 12020 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Valdez Francisco R. O. vs. Pérez Bonifacio	5220
Nº 12017 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbo S.A. vs. Ferradas Irene María y otro ..	5220
Nº 12016 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cornejo D'Andrea Héctor y otros vs. Azize Neme Scheij y otro	5220
Nº 12015 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos María vs. Pérez Miguel Raúl ..	5220
Nº 12011 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. vs. Santos Marinero Morales	5220
Nº 12010 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Roberto Antonio Saravia	5220
Nº 12001 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Emir S.R.L. vs. La Fraccionadora del Norte S. R. L.	5221
Nº 12000 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S.A. vs. Rivas Mario Julio y otro	5221

	Pag. Nº
Nº 11999 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: La Confianza Cia. Argentina de Seguros S.A. vs. León Hermanos S.C.C.	5222
Nº 11998 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Cerámica Salteña S.A. vs. Ceballos M. Rubén	5222
Nº 11971 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Luján Hnos. S.A.C.I. c/Antonio Rodríguez y otro	5222
Nº 11954 — Por Julio C. Herrera, Juicio: José Montero S.A. vs. Herrera Demetrio	5222
Nº 11922 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Cumbre S.A. vs. Lajad Atilio Humberto	5222
Nº 11910 — Por Carlos René Avellaneda, Juicio: Pérez Felipe Nicolás vs. Rossi Hnos.	5223
Nº 11909 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Clovis Ramírez Velázquez	5223
Nº 11908 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Vieyra F. Felina Lescano de vs. Vieyra D. Faustino	5223
Nº 11895 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Guittán Félix vs. Mario Marce'o Sandrín	5223
Nº 11894 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Juárez Vicente Gustavo y otro	5224
Nº 11883 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Pastor F. Betty vs. Guevara Ismael y otra	5224
Nº 11882 — Por Carlos R. Avellaneda, Juicio: Martinoti Libero vs. García Mario Marcelo	5224
Nº 11876 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: De Marco Roberto C. y otro vs. Pfister Carlos A. y otro	5224
Nº 11845 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Molina Adela Toledo de y otros vs. S.A. de Tabacos Industrializados C. I. e I.	5224
Nº 11843 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.S.S.R.L. vs. Barraza Flores y otros	5225
Nº 11842 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Sucesores de Alfredo Williner S.R.L. vs. Agropecuaria Argentina S.R.L.	5225
Nº 11838 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Ruiz Huidobro y otros	5225

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11926 — Aristides y María Julia Cayata	5225
Nº 11900 — Medina Francisca Vilte de	5225
Nº 11871 — Benítez Asunción Castillo de	5226

CONCURSO CIVIL

Nº 12004 — Alberto Terrón y Cía. S.R.L.	5226
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 12030 — Banco de la Nación Argentina vs. José María Bosch y otro	5226
Nº 11976 — Ervar Gallo	5226
Nº 11967 — Lidia Rosa Avilés	5226
Nº 11903 — Tamayo, Rosa Yanello de c/Yanello, José Antonio, Homero Marcelo y otros	5227

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 12037 — Pothios Poulakidas	5227
-------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12032 — Lorenzo Hnos. S.C.	5227
-------------------------------	------

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 12038 — Carvi S.R.L.	5228
-------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12033 — Cincotta Salta S.R.L.	5228
Nº 11968 — Bazar La Argentina S.R.L.	5229

EMISION DE ACCIONES

Nº 12035 — Delca S.A.	5230
-----------------------	------

Sección AVISOS

Pág. Nº

ASAMBLEAS

Nº 12003 — Cia. Industrial Cervecera S.A. Para el día 31-8-72	5231
Nº 11974 — Vallenar S.A. Para el día 26-8-72	5231

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de agosto de 1972

Salta, 8 de agosto de 1972
 DECRETO Nº 5502

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09654/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora MARIA NAZUR DE MORATA, quien se ha desempeñado como Psicóloga Clínica en la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de junio del año en curso; y

Teniendo en cuenta que la citada Profesora se ha desempeñado por imprescindibles razones de servicio y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 27 y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora MARIA NAZUR DE MORATA, L. C. Nº 4.489.618, Clase 1942, como Psicóloga Clínica de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de junio del año en curso, con una asignación mensual de pesos 600 (Seiscientos pesos), cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.672,50 (Tres mil seiscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9, 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

DECRETO Nº 5503

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 7041/66.

VISTO el decreto Nº 3579, de fecha 3-VI-64, mediante el cual se dispone la cesantía del ex-Comisario de Policía Dn. Celedonio Eleuterio Morales, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó su reincorporación al organismo policial por entender que la sanción oportunamente aplicada era injusta en razón de no habersele permitido el derecho de defensa en juicio;

Que a fs. 142, Fiscalía de Gobierno expresa que "las constancias administrativas instruidas contra el peticionante indican claramente que la sanción de cesantía impuesta fue excesiva a tenor de las reglamentaciones entonces vigentes";

Que las razones apuntadas precedentemente, hacen viable la reincorporación del peticionante tal cual lo solicita Jefatura de Policía en su resolución Nº 124/72;

Por la razón expuesta y atento los dictámenes de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 139, de Jefatura de Policía a fs. 146 y al dictamen de Fiscalía de Gobierno a fs. 142.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto número 3579/64 en cuanto se refiere a la cesantía dispuesta en contra del ex-Comisario de Policía Dn. CELEDONIO ELEUTERIO MORALES, debiendo la misma considerarse como treinta (30) días de arresto por infracción a los artículos 159, inc. 2º y 162 inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, inc. b) del decreto Ley 203/56 (Estatuto Policial) la que deberá ser considerada como cumplida y dispónese su reingreso en el cargo de Comisario en vacante por renuncia de don Ernesto Weber, a partir de la fecha que tome servicio, debiendo ocupar el último lugar del escalafón de su grado.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Celedonio Eleuterio Morales, en lo que respecta a todos los derechos que pudieren corresponderle por el

tiempo que permaneció fuera del ente policial.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5504

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4816.

VISTO la nota de fecha 21-VII-71, ele-
vada por la Dirección de la Escuela de Ma-
nualidades, Filial Seclantás y el informe
Nº 156, de fecha 28-VI-72, corriente a fs.
8 de las presentes actuaciones, producido
por la Dirección General de Administra-
ción de Personal; atento a los términos
contenidos en los mismos, a lo aconsejado
por la Dirección General de Enseñanza
Media, Técnica y Superior y a lo solicita-
do por la Secretaría de Estado de Edu-
cación y Cultura a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir
del día 17-VI-71, a la señorita ADELA
FANNY CRUZ, clase 1950, M. I. Nº 6.260.966,
en su carácter de maestra de Taquigrafía
y Dactilografía de la Escuela de Manua-
lidades, Filial Seclantás, designada con ca-
rácter transitorio mediante el artículo 2º
del decreto Nº 38 de fecha 30-IV-71, en ra-
zón de que la misma hizo abandono de ser-
vicio.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno y firmado por el señor Secretario
de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5505

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6690.

VISTO la nota de fecha 27 de junio del
año en curso, elevada por la Directora in-
terina de la Escuela de Manualidades, Fi-
lial Seclantás; atento a lo solicitado en la
misma, a lo aconsejado por la Dirección
General de Enseñanza Media, Técnica y
Superior y a lo solicitado también por la
Secretaría de Estado de Educación y Cul-
tura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el ar-
tículo 2º del decreto Nº 6151 de fecha 21-
IX-67, mediante el cual se encargaba in-
terinamente la Dirección de la Escuela de
Manualidades, Filial Seclantás, a la maestra
titular de Bordados a Mano y Máquina
de la citada filial, señora TOMASA LIEN-
DRO DE GONZA, a partir del día 30-VI-
72; disponiéndose en consecuencia el rein-
tegro a las funciones de las que es títu-
lar en el mismo establecimiento educati-
vo, a partir del día 1º de julio del corrien-
te año.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno y firmado por el señor Secretario
de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5506

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-89638.

VISTO la nota Nº 91 de fecha 23 de ju-
nio del año en curso, elevada por Jefatura
de Policía de la Provincia y atento a
lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a par-
tir del día 18 de junio del corriente año,
el cargo de Agente, clase 06, Personal de
Seguridad y Defensa de Policía de la Pro-
vincia (L. 3719), por fallecimiento de su
titular, don PEDRO JUAN HERRERA, c'a-
se 1946, M. I. Nº 8.041.291, quien revistaba
en la Sub-Comisaría de Vespucio.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5507

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-90179.

VISTO la nota Nº 96 de fecha 30 de ju-
nio del año en curso, elevada por Jefatura
de Policía de la Provincia y atento lo
solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor JOAQUIN CATANZARO, C. 1916, C. I. Nº 48.939, Policía de Salta, al cargo de Oficial Inspector, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 2800), con revista en la Banda de Músicos y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5508

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nºs. 44-74116 y 88437.

VISTO el decreto Nº 2324 de fecha 11-X-71, atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota número 76 de fecha 24 de mayo del año en curso y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 95 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 6 de setiembre de 1971, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante decreto Nº 2324, de fecha 11-X-71, al Oficial Ayudante, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3323) don JOSE ANTONIO SANCHEZ, C. 1951, C. I. Nº 188.696, Policía de Salta, con revista en la Comisaría de Joaquín V. González y dispónese la baja con igual fecha por infracción al artículo 290, inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el art. 70, inc. 4º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5509

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-89740.

VISTO la nota Nº 88 de fecha 22 de junio del año en curso, elevada por Jefatura

de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 16 de junio del corriente año, la beca concedida al cadete de 1er. año de la Escuela de Policía "General Güemes", don RAIMUNDO JULIO VILTE, clase 1954, C. I. Nº 213.317, dispuesta mediante decreto Nº 4820/72, con motivo de no haber aprobado los exámenes correspondientes en dicho establecimiento educativo.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5510

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6646.

VISTO la nota Nº 1, de fecha 15 de junio del año en curso y disposición Nº 2, del 7-IV-72, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi; atento a los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RUBEN AMADO CARDALDA, clase 1926, M. I. Nº 7.410.168, Ingeniero Mecánico, al cargo de profesor interino de la cátedra de Matemática de 1er. año, única división, (turno tarde), con seis (6) horas semanales, de la Escuela de Comercio "JUAN XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2, de la Escuela de Comercio "Alejandor Aguado" de Tartagal, a partir del día 15 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5511

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nºs. 44-89346 y 89552.

VISTO la nota Nº 89 de fecha 22 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones de la Provincia que seguidamente se detalla, en la Provincia, que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que se indican y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación:

- a) Sub-Comisario (L. 339) don JUAN MARTIN GABRIEL GUZMAN, C. 1913, M. I. Nº 3.944.264, con revista en la Sub-Comisaría de El Bordo, a partir del día 1º de julio del corriente año.
- b) Oficial Sub-Inspector (L. 185) don GREGORIO LUIS AGUERO, C. 1912, M. I. Nº 3.446.502, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, a partir del día 1º de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5512

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5927.

VISTO las presentes actuaciones que se originan con el pedido formulado por la Directora Interina de la Escuela de Manualidades, Filial Aguaray, señora Epifanía Choque de Córdoba, en el sentido de que se disponga su traslado a la Filial de Salvador Mazza, por razones de integración del núcleo familiar.

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el traslado como Directora interina de la Escuela de Manualidades, Filial Salvador Mazza, de la actual Directora interina de la Escuela de Manualidades, Filial Aguaray, señora EPIFANIA CHOQUE DE CORDOBA, debiendo en consecuencia quedar sin efecto la medida

dispuesta por el artículo 2º del decreto número 5424 de fecha 23-VI-69 y con retención de su cargo de maestra titular de Telares de la filial citada en segundo término, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º — Designase como Directora interina de la Escuela de Manualidades, Filial Aguaray, a la actual maestra interina de Cocina de la misma filial, señora ALICIA MOYANO DE ALMARAZ, clase 1922, M. I. Nº 9.486.047, la cual asimismo tendrá a su cargo el taller de cocina, en mérito a lo dispuesto precedentemente y a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5513

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6190.

VISTO la nota E.A.A. Nº 74, de fecha 11 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 31 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, como profesores interinos de las asignaturas que en cada caso se especifican, en los cursos que se indican y a partir del 15 de marzo del año en curso:

ELIAS FREILLE, C. 1945, M. I. número 8.171.606, Cont. Púb. Nac. — CONTABILIDAD: 4to. año, única división, y 3er. año, 2da. división (turno tarde), con cinco (5) y cuatro (4) horas semanales, respectivamente, y en vacante de presupuesto. — 3er. año, 1ra. división (turno tarde), con cuatro (4) horas semanales y en vacante por renuncia del profesor interino, don Fernando Oscar Guerin;

MARIA ELISA RODRIGUEZ DE MELLANO, C. 1946, M. I. Nº 5.455.041, Prof. de Inglés. — INGLÉS: 3er. año, 2da. división y 4to. año, única división (turno tarde), con tres (3) horas semanales en cada curso y en vacante de presupuesto.

SUSANA SOFIA DEL CARMEN PAGANI DE NOVILLO LINARES, C. 1930, M. I. Nº 0.074.698, Profesora Normal Nacional de Ciencias: — MATEMATICA: 3er. año, 2da. división, con seis (6) horas semanales y 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales (turno tarde) y en vacante de presupuesto. — FISICA-QUIMICA: 3er. año 2da. división (turno tarde), con dos (2) horas semanales y en vacante de presupuesto.

ESTELA MARIA BUTORI DE CABOT, C. 1947, M. I. Nº 5.416.548, Profesora de Castellano, Literatura y Latín. — LITERATURA: 4to. año, única división (turno tarde), con tres (3) horas semanales y en vacante de presupuesto. — CASTELLANO: 3er. año, 2da. división (turno tarde), con tres (3) horas semanales y en vacante de presupuesto.

IVIS NARCISA REINA DE VELAZQUEZ, C. 1932, M. I. Nº 3.050.675, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales. — INSTRUCCION CIVICA: 3er. año, 2da. división (turno tarde), con tres (3) horas semanales y en vacante de presupuesto. — DERECHO USUAL: 4to. año, única división (turno tarde), con tres (3) horas semanales y en vacante de presupuesto.

CARLOS LUIS NALLIN, C. 1942, M. I. Nº 7.264.948, Perito Mercantil y Médico Cirujano. — ANATOMIA: 3er. año, 2ª división (turno tarde), con dos (2) horas semanales y en vacante de presupuesto. — MERCEOLOGIA: 4º año, única división (turno tarde), con cuatro (4) horas semanales y en vacante de presupuesto. — HIGIENE Y PRIMEROS AUXILIOS: 4º año, única división (turno tarde), con dos (2) horas semanales y en vacante de presupuesto.

MIRTHA OCHOA, C. 1942, M. I. número 6.642.933 Licenciada en Historia. — HISTORIA: 3er. año, 2ª división (turno tarde), con tres (3) horas semanales y en vacante de presupuesto.

BEATRIZ CLARA UGARTECHE DE PISANI, C. 1937, M. I. Nº 3.628.976 Profesora de Geografía. — GEOGRAFIA: 3er. año, 2ª división y 4º año, única división (turno tarde), con tres (3) y dos (2) horas semanales, respectivamente, y en vacante de presupuesto.

ESTELA ALCIRA BEDUINO DE VASMULAKI, C. 1932, M. I. Nº 2.539.864 Perita Mercantil. — MECANOGRAFIA, 3er. año, 2ª división y 4º año, única división, con dos (2) horas semanales en cada curso (turno tarde) y en vacante de presupuesto. — ESTENOGRAFIA: 4º año, única división (turno tarde), con tres (3) horas semanales y en vacante de presupuesto.

RICARDO ROBERTO ROMANO. — FISICA: 4º año, única división (turno tarde), con dos (2) horas semanales y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Preceptor, en los turnos que en cada caso se especifican, a

partir del 15 de marzo del corriente año y en vacante de presupuesto:

- a) JULIA FRANCISCA LLANOS, C. 1935, M. I. Nº 1.133.961, M. N. N. (turno noche);
- b) MABEL ARAMAYO, C. 1939, M. I. número 6.346.967, M. N. N. (turno noche);
- c) ALICIA BEATRIZ VILLAGRAN, C. 1950, M. I. Nº 6.182.786, M. N. N. (turno noche);
- d) GLADYS RAMONA MORALES, C. 1942, M. I. Nº 4.433.179, M. N. N. (turno tarde).

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Dávalos

Salta, 8 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5514

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6405.

VIETO la nota de fecha 15 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades, Filial Rosario de Lerma, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, en la Escuela de Manualidades, Filial Rosario de Lerma, al personal que seguidamente se detalla, como maestras de las especialidades que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican (turno noche) y en vacantes de presupuesto:

MARIA CRISTINA LOPEZ DE COLQUE, M. I. Nº 6.294.049, C. 1950: Tejidos a mano y máquina: a partir del 8/V/72.

YOLANDA ESPECHE DE CASTILLO, M. I. Nº 2.632.071, C. 1935: Corte y Confección: a partir del 11/V/72.

GENOVEVA LOPEZ DE SORIA, M. I. Nº 1.637.621, C. 1929: Taquígrafografía: a partir del 3/V/72.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Dávalos

Salta, 8 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5515

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6362.

VISTO la nota de fecha 28 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades, Filial Aguaray; atento los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 2 de mayo del año en curso, la designación interina —dispuesta por Decreto Nº 5076— del 7/VII/67 de la señorita MARIA DEL VALLE RAMOS, como maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades, Filial Aguaray.

Art. 2º — Designase interinamente en la Escuela de Manualidades, Filial Salvador Mazza, a la señorita MARIA DEL VALLE RAMOS, C. 1938, M. I. Nº 3.573.611, como Maestra de Corte y Confección (turno tarde), a partir del 2 de mayo del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — Designase interinamente en la Escuela de Manualidades, Filial Aguaray, al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas que en cada caso se especifican (turno noche), a partir del 2 de mayo del año en curso y en vacante de presupuesto:

BLANCA MIRTA BORQUEZ, C. 1948, M. I. Nº 6.073.824; Maestra de Cocina.

MARGARITA REINA VILLA DE NORAMBUENA, C. 1938, M. I. Nº 3.058.368; Maestra de Corte y Confección.

ANA MERCADO, C. 1944, M. I. número 4.893.835; Maestra de tejido a mano y máquina.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 8 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5516

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6450.

VISTO la nota de fecha 18 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades, Filial Embarcación; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Se-

cretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señora MARIA VIRGINIA RUEDA DE GUZMAN, clase 1933, M. I. Nº 4.293.144, en el cargo de maestra de Tejidos a Mano y Máquina, turno noche, en la Escuela de Manualidades, Filial Embarcación, a partir del día 18 de mayo del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 8 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5517

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6513.

VISTO la nota Nº 56 de fecha 29 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades, Filial Vespucio; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, en la Escuela de Manualidades, Filial Vespucio, al personal docente que seguidamente se detalla, como maestras de las especialidades que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican (turno noche) y en vacantes de presupuesto:

APOLONIA ANGELINA LUNA, Clase 1946, M. I. Nº 5.142.464, Maestra de Cocina. — COCINA: a partir del 22/V/72.

EDITH EGLE TASSIN DE AGUILERA, Clase 1931, M. I. Nº 2.315.860, Maestra de Corte y Confección. — CORTE Y CONFEC-CION: a partir del 22/V/72.

NORMA ESTER OLIVERA, Clase 1948, M. I. Nº 5.783.153, Maestra de Dactilografía y Taquígrafía. — MECANOGRAFIA: a partir del 2/V/72.

ZOILA ROSA OLIVERA, Clase 1946, M. I. Nº 5.407.757, Maestra de Tejidos y Encajes. — TEJIDOS A MANO Y MAQUINA: a partir del 2/VI/72.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 8 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5518

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 74-14.552.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Provincial de Seguros, solicita la liquidación de la suma de \$ 63.939,89 importe a que ascienden 48 pólizas de seguro para automotores (desde el Nº 9252 al 9299) que cubren a unidades pertenecientes a Jefatura de Policía de la Provincia;

Por ello; atento a lo informado por la repartición policial a fs. 4 y 5 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Sesenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos (\$ 63.939,89), a favor de Tesorería General de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de prima de 48 pólizas que cubren a igual cantidad de unidades automotores, pertenecientes a la repartición policial, según detalle corriente a fs. 4 y cuyo gasto será imputado a Jurisdicción 3. Unidad de Organización 5, Finalidad 3. Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 7. O. D. F. Nº 63. Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5519

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1658.

VISTO la ley Nº 4474 de fecha 28/V/72, mediante la cual se dispone la creación de un Juzgado de Paz en la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Mu-

nicipalidad de dicho lugar eleva la terna para la correspondiente designación de su titular y suplente;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 16 y 18 y a las disposiciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un periodo constitucional, Juez de Paz titular de la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, al señor RUBEN AMADO FIORI, C. 1930, M. I. Nº 7.221.758.

Art. 2º — Designase por un periodo constitucional, Juez de Paz suplente de la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, al señor JOSE SANTIAGO CATALAN, C. 1930, M. I. Nº 7.221.785.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5520

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-13.168

Visto la nota de fecha 24 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de junio del corriente año, al Sub-Auxiliar, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, señor HECTOR RAMON PEREZ, al grado de Sub-Adjutor, Personal Superior, del citado organismo y en vacante por renuncia del señor Honorio Ledesma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5521

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6729

Visto la nota de fecha 28 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades Filial San Antonio de los Cobres:

atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora LEONIDA MONTES DE ARGASABAZ, clase 1949, M. I. Nº 5.426.299, como maestra de Bordados a Mano y Máquina, (turno tarde), en la Escuela de Manualidades - Filial San Antonio de los Cobres, a partir del día 28 de junio del corriente año y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 15º del decreto Nº 6900/63, concedida a la señora Norma E. G. de Bejarano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5522

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6179

Visto las presentes actuaciones que se relacionan con la contratación en forma directa de un local destinado a sede y funcionamiento del Ballet Juvenil de la Provincia, Teatro Estable de la Provincia y Escuela Infantil de Danzas; y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad los mismos carecen de un lugar adecuado para el normal desenvolvimiento de las actividades que les son propias, pues, debieron hacerlo en diversas oportunidades en locales cedidos en préstamo por distintas instituciones, por lo que se hace imprescindible y de verdadera urgencia, contratar en forma directa un local para sede de los mismos;

Que dichas dependencias al estar relacionadas con la Dirección de Cultura de la Provincia, no cuentan tampoco con un edificio que les permita desarrollar normal y adecuadamente su función específica;

Que en consecuencia, en mérito a lo expuesto precedentemente, es razonable y justificable el pedido enunciado, encontrándose este acto encuadrado en las disposiciones establecidas en el artículo 56, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nro. 4292/69;

Por ello: atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 8, por la Dirección General de Presupuesto a fs. 9, y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 10, (informe Nº 13963 de fecha 6-3-72),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de loca-

ción celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS y el señor MARCOS KOHN, cuyo texto corriente a fs. 1/2 del presente expediente se transcribe a continuación:

"Entre la PROVINCIA DE SALTA representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. Néstor Oscar Palacios, que en adelante se denominará La Locataria, por una parte y el señor Marcos Kohn, L. E. Nº 7.049.967 en su carácter de propietario, que en adelante se denominará El Locador, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Locador cede en locación a La Locataria, el inmueble de su propiedad, ubicado en calle 20 de Febrero Nº 20 de esta ciudad, el cual consta de un salón de 8 x 16 metros aproximadamente, un baño, una pica y patio posterior y será destinado a sede y funcionamiento del Ballet Juvenil de la Provincia, Teatro Estable de la Provincia y Escuela Infantil de Danzas.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de dos años a partir del día 19 de abril de 1972.

"TERCERA: El precio de la locación se estipula en la suma de Un Mil Doscientos pesos (\$ 1.200,00) mensuales, durante el primer año y de Un Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500,00) en segundo año. Los alquileres serán abonados del 1º al 10 de cada mes vencido en la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia.

"CUARTA: Se conviene que las tasas, contribuciones, impuestos y/o gravámenes de cualquier naturaleza que fueren, existentes o a crearse, estarán a cargo del locador, salvo aquellos que obedecieran al uso que al inmueble le diera la locataria.

"QUINTA: Queda también convenido que serán por cuenta de El Locador, todas las refacciones que durante la vigencia del contrato fueran necesarias efectuar para mantener la propiedad en buen estado de conservación e higiene, de manera que pueda servir satisfactoriamente al uso a que se la destina. Se deja constancia que estas refacciones se refieren únicamente a la mantención del local en su estado actual de conservación y de que los desperfectos no se produzcan por culpa o negligencia de La Locataria.

"SEXTA: La Locataria previa conformidad por escrito de El Locador, podrá efectuar en el inmueble que se contrata las modificaciones que sean indispensables para adaptarlo a sus servicios, sin que ello importe la obligación de su parte de volver el local a su anterior estado en ocasión de desocupar la propiedad, la que será devuelta en el estado en que se encuentren, sin ulteriores responsabilidades por parte de La Locataria. Las mejoras que se introduzcan en la propiedad, previa autorización escrita de El Locador, quedarán para beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización alguna a La Locataria.

"SEPTIMA: La falta de pago de dos me-

ses consecutivos de alquiler, dará derecho a El Locador, a demandar el desalojo del inmueble locado, sin necesidad de interpelación de ninguna especie.

"OCTAVA: La Locataria se compromete a restituir al propietario al vencimiento de este contrato, el local alquilado, en las mismas condiciones de buen uso y conservación en que lo recibe. Si así no lo hiciere, dará derecho a El Locador, a iniciar las acciones judiciales que por desalojo le pudieran corresponder.

"NOVENA: Se deja expresa constancia que La Locataria recibe el salón objeto de este contrato, con los siguientes elementos: artefactos eléctricos completos en funcionamiento, una cortina metálica tipo malla y una vidriera y puerta de vidrio con sus correspondientes cristales.

"DECIMA: Los gastos de sellado del presente contrato son a cargo exclusivo de La Locataria.

"UNDECIMA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: La Locataria en calle Mitre 23 de esta ciudad de Salta y El Locador en calle Florida 201 también de esta ciudad de Salta, sometiéndose ambas partes a la jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos. — Fdo. Prof. Néstor Oscar Palacios, Secretario de Estado de Educación y Cultura - Fdo.: Marcos Kohn".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección O, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANCENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5523

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 41-6242 y 41-6472

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", por nota Nº 1161, de fecha 19-4-72, eleva el pedido de traslado a la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, formulado por la profesora titular de francés del establecimiento educativo recurrente, señora Mercedes Soledad Pérez de Nallín, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada docente reviste el carácter de titular, con cinco (5) horas semanales de cátedra,

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", en nota Nº 942, de fecha 19-5-72, una de las cátedras de francés se encuentra cubierta por un profesor interino.

Que de acuerdo a lo informado a fs. 3, del expediente Nº 41-6242 por la Junta de Clasificación y Disciplina, el pedido de referencia puede ser resuelto favorablemente.

Que en consecuencia y atendiendo a las razones invocadas por la recurrente, señora Mercedes Soledad Pérez de Nallín, es propósito hacer lugar a lo solicitado debiendo para ello dejarse sin efecto la designación en forma interina dispuesta mediante decreto Nº 1493, de fecha 23-8-71, a favor del señor Jorge Mario Gigena,

Por todo ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, del expediente Nº 41-6472.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1493, de fecha 23-8-71.

Art. 2º — Dispónese el traslado a partir de la fecha de su notificación, a la ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN" de esta ciudad, de la profesora titular de francés de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señora Mercedes Soledad Pérez de Nallín, donde revistará en dicha asignatura, en 1er. año, 2da. sección, con tres (3) horas semanales y las dos (2) horas restantes de las que también es titular, continuará ejerciéndolas en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANCENBERG

Museli

Palacios

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5524

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10.533/72 - Cód. 66-7902/71 - Código 66 y 6468/71 - Cód. 66

VISTO que diversas Instituciones Oficiales y de Bien Público, solicitan la renovación y ampliación de los subsidios mensuales que venían percibiendo durante el Ejercicio 1971, presentando para tal fin los planes de trabajos correspondientes y dando cumplimiento con todos los requisitos exigidos; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de los subsidios solicitados, serán destinados para solventar los gastos que demanden las necesidades que se consignan en cu-

da uno de los pedidos adjuntos en los expedientes del rubro y que se consideran como imprescindibles para el normal desenvolvimiento de las Instituciones solicitantes;

Que el Departamento de Subsidios informa que las mismas cumplen con las disposiciones del artículo 20 de la Ley 4350/70;

Por ello, atento a la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social y lo informado por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse subsidios a las instituciones que a continuación se consignan, por los montos y períodos que en cada caso se especifican, para ser destinados a solventar los gastos que demandarán el cumplimiento de las necesidades de cada institución:

Institución	Periodo	Monto Mensual	Monto Total
Academia "Luis Perloti", Centro Vecinal "Villa Josefina" de R. de la Frontera	1-1-72 al 31-12-72	\$ 300,00	\$ 3.600,00
E.L.P.A.M.	1-1-72 al 31-12-72	" 700,00	" 8.400,00
Escuela Diferencial Nº 1	1-1-72 al 31-12-72	" 600,00	" 7.200,00
Academia Anexa al Colegio de Jesús	1-1-72 al 31-12-72	" 500,00	" 6.000,00
Centro Cultural del Perpetuo Socorro	1-1-72 al 31-12-72	" 500,00	" 6.000,00
Cooperadora Amigos de Betania del Sagrado Corazón	1-1-72 al 31-12-72	" 400,00	" 4.800,00
Escuela Nacional Nº 46 - La Zanja	1-3-72 al 30-11-72	" 400,00	" 3.600,00
Escuela Nacional Nº 92 - Nogalito	1-1-72 al 31-12-72	" 400,00	" 4.800,00
Academia Corazón de María de Fátima	1-1-72 al 31-12-72	" 500,00	" 6.000,00
Colegio Parroquial de Manualidades Nuestra Señera del Valle	1-1-72 al 31-12-72	" 500,00	" 6.000,00
Coro Polifónico de Salta	1-1-72 al 31-12-72	" 800,00	" 9.600,00
Colegio Santa María del Rosario	1-3-72 al 31-12-72	" 700,00	" 7.000,00
Asociación Gulas Argentinas	1-1-72 al 31-12-72	" 600,00	" 7.200,00
Instituto de Estudios Superiores de Salta	1-2-72 al 31-12-72	" 1.000,00	" 10.000,00
Cruz Roja Argentina, Fífil Salta	1-1-72 al 31-12-72	" 1.000,00	" 12.000,00

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5525

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-302

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Enrique Mateo Vranjes e Isabel Allen, en su carácter de presidente y secretaria, respectivamente, de la entidad denominada "Cooperadora República de la India", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo con las disposiciones establecidas en el art. 247, inc. 2º, Capítulo 9º, Título 4º del Código Fiscal;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 23, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25 de estos obrados.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidare y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, los montos consignados en el artículo anterior, para que esta a su vez los haga efectivos con oportuna rendición de cuentas, a cada una de las instituciones citadas en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 7 - Función 80 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébese el estatuto social de la entidad denominada "COOPERADORA REPUBLICANA DE LA INDIA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 6 a fs. 13 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 247, inc. 2º, Capítulo 9º, Título 4º del Código Fiscal.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG**Museli**

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5526

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-88873

VISTO la nota Nº D.A. 114 de fecha 7 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Establécese en las sumas que seguidamente se detallan, las becas a otorgar a los cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" y a partir del 1º de enero del año en curso:

Cadetes de 1er año \$ 60,00
 Cadetes de 2do. año „ 70,00

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG**Museli**

Salta, 8 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5527

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-06824

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por el Aero Club Salta, quién solicita por parte del Gobierno de la Provincia, la donación en forma mensual de 3.000

litros de aeronafita con destino al parque aéreo de la institución recurrente, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad que cumple dicha institución en nuestro medio, es ampliamente conocida y puede ser considerada de un positivo beneficio ya que en la misma se forman pilotos de avión y brigadas de paracaidismo especialmente instruidas para búsqueda y salvamento;

Que por otra parte, cabe hacer notar el ofrecimiento de colaboración hacia las instituciones públicas y la comunidad, cuando la misma lo sea requerida.

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil, lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 4 y lo informado también por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil a donar a favor del Aero Club Salta, la cantidad de 3.000 litros mensuales de aeronafita, a partir del 1º de julio del año en curso, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y cuyo gasto será imputado a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 2 - O.D.F. 61 - Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG**Museli**

Salta, 8 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5528

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-5819.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Circuito de la Juventud Salteña de Buenos Aires, solicita el otorgamiento de un subsidio con destino a la creación de una biblioteca universitaria, en la sede de la citada entidad ubicado en la Casa de Salta en la Capital Federal;

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo gestionado, atento a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fs. 11 y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 11 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000.-), a favor del Circuito de la Juventud Salteña en Buenos Aires, a fin de que con dicho importe atienda los gastos que le demandará la creación de una biblioteca universitaria en la sede del mismo, que funciona en la Casa de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000.-), a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del presidente y secretario general del Circulo de la Juventud Salteña en Buenos Aires, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, O. D. F. Nº 45 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5529

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-7731.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la autorización correspondiente para efectuar la contratación directa de un inmueble con destino a la Escuela Diferencial Nº 1 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que previo a este acto el organismo recurrente, realizó un llamado a licitación pública para la locación de un inmueble con tal finalidad, mediante Resolución número 8 de fecha 25/1/72, aprobada por Decreto Nº 4056 de fecha 1º de febrero del año en curso;

Que a fs. 35 y 37 la Oficina de Compras del Consejo General de Educación, informa que a dicha licitación no se han presentado interesados, a pesar de haberse postergado la fecha de apertura de la misma;

Que ante las razones de urgencia invocadas a fs. 1 se considera necesario dotar al citado establecimiento educacional, de un inmueble adecuado para su normal funcionamiento;

Por ello; en mérito a la iniciación del periodo lectivo 1972, a la causal de excepción prevista en el Art. 56, Inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 41 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia, a efectuar la contratación directa de un inmueble en esta ciudad, con destino al funcio-

namiento de la Escuela Diferencial Nº 1, dependiente del citado organismo; acto encuadrado en la causal de excepción prevista por el artículo 56, Inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Sección 0, Sector 1, Principal 3; Servicios, Parcial 8; Alquileres, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 12039

T. Nº 0659

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Los Andes, por expte. Nº 7878-B, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y de partida (P.P.) el mojón 55 de la pertenencia Mabel 5, expte. Nº 1271-C, del mismo con azimut 38º55' se mide 6.850 m. hasta el punto B., de allí 1350 m. con az. 131º40' hasta el mojón 1, 1.500 m. con az. 221º40' hasta el M. 8, luego 3.000 m. con az. 131º40' al punto A, 2.360 m. al M. 42, con az. 211º40', 1.279 m. con az. 266º40' al M. 41, 1.000 m. con az. 356º40' al M. 40, 500 m. con 266º40' al M. 58, 400 m. con 356º40' al M. 57, 2.500 m. con 266º40' al M. 56, 400 m. con 176º40' al M. 54 y finalmente 1.000 m. con az. 266º40' al M. 55 (P.P.), encerrando una superficie de 1.683 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71, Salta, 10 de agosto de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 23-8 al 5-9-72

O. P. Nº 11965

T. Nº 0602

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Angel Enrique Alguibay, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7934-A, ha

solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 20.000 mts. con azimut 154° para llegar al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud 64°O para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Norte 26°O para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte 64°E para llegar al punto 4; finalmente desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud 26°E para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Ubicada gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 27 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.183, 22.00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11964 T. Nº 0601

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Percy Mateo Kay el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7932-K, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 10.000 mts. con azimut 154° para llegar al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud 26°E para llegar al punto 2; desde allí se medirá 4.000 mts. con rumbo Sud 64°O para llegar al punto 3; desde allí se medirá 5.000 mts. con rumbo Norte 26°O para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 4.000 mts. con rumbo Norte 64°E para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Ubicada gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 27 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.183, 22.00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11963 T. Nº 0600

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Alberto Lodeiro, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, por expediente Nº 7928-L, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 5.000 mts. con rumbo Sud 26°E para llegar al punto 1; desde allí se medirá 4.000 mts. con rum-

bo Sud 64°O para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 mts. con rumbo Norte 26°O para llegar al punto 3; finalmente, desde allí se medirá 4.000 mts. con rumbo Norte 64°E para llegar nuevamente al punto de partida, cerro Nevado de Chañi. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 19 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.183, 22.00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11962 T. Nº 0599

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Arnaldo Enrique Bossi, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, por expediente Nº 7930-B, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 10.000 metros con azimut 154° para llegar al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Sud 64°O para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros rumbo Norte 26°O para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros rumbo Norte 64°E para llegar al punto 4; por último, desde allí se medirán 5.000 mts. rumbo Sud 26°E para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 19 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.183, 22.00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11961 T. Nº 0598

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Delia Alicia Giménez, el 4 de enero de 1972, ha solicitado por expediente Nº 7931-G, en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 17.000 mts. con azimut 182°04' y se llegará al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Norte 26°O y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros rumbo Norte 64°E y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Sud 26°E y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Sud 64°O y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Ubicada gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera

de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 28 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22.00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11960 T. Nº 0597

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Guillermo Cavazza, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7929-C, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 9.430 metros con azimut 212º y se llegará al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte 64ºE y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud 26ºE y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud 64ºO y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Norte 26ºO y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Ubicada gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva limitada establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 5 de julio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22.00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11959 T. Nº 0596

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Caruso, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, por expte. número 7927-C, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se mide 9.430 mts. con azimut 212º para llegar al punto de partida 1; desde allí se mide 5.000 mts. rumbo N. 26ºO para llegar al punto 2; desde allí se mide 4.000 mts. rumbo N. 64ºE para llegar al punto 3; desde allí se mide 5.000 metros rumbo S. 26ºE para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se mide 4.000 mts. rumbo S. 64ºO para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Ubicada gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 28 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22.00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11958 T. Nº 0595

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Abel Penelas, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, por expte. Nº 7933-P, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 17.000 mts. con azimut 182º04' y se llegará al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Norte 64ºE para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 mts. con rumbo Sud 26ºE para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Sud 64ºO para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Norte 26ºO para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley número 19.384/71. Salta, 21 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22.00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11743 T. Nº 0409

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Expediente Nº 7119-D

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Materias Primas Argentinas MICSA, el 12 de noviembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Huiracocha", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de seis (6) pertenencias de nueve (9) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 1.875 metros al Norte determinando el punto A, desde A se miden 250 metros al Oeste y se determina el punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto donde se practicó la Labor Legal se miden 150 metros al Oeste determinando el punto de Partida PP, desde este punto PP se miden 150 metros al Norte determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde el esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida PP, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros Nros. 3 y 4; partiendo del esquinero Nº 3 se miden

300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero Nº 4 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2 el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6; partiendo del esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8; Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 12 desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 5 el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 14 desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono con el esquinero Nº 12 con una superficie de 9 Has. — Salta, 12 de junio de 1972. Anaelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 76.20

e) 1º, 10 y 23-8-72

O. P. Nº 11747

T. Nº 0408

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Materias Primas Argentinas MICSA, el 17 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Santiago", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7183-F, la cual constará de seis (6) pertenencias de nueve (9) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de

Minas se miden 845 metros al Oeste hasta llegar a I, desde I se miden 75 metros al Norte llegando al punto LL, donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Desde el Punto LL donde se practicó la Labor Legal se miden 150 metros al Norte llegando al Punto de Partida A, desde este punto se miden 150 metros al Este determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Este cerrando el polígono en el punto de Partida A, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros Nº 3 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 5; desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 4 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2 el lado formado por los esquineros números 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros números 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros números 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros números 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero

Nº 14, se miden 300 metros al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 2, con una superficie de 9 Has. — Salta, 9 de junio de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Materias Primas Argentinas MICSA, el 12 de noviembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, Imp. \$ 76,20 e) 1º, 10 y 23-8-72

O. P. Nº 11746

T. Nº 0407

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

de su propiedad, denominada Mayta Capac, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7117-D, la cual constará de seis (6) pertenencias de nueve (9) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 345 metros al Oeste determinando el punto A, desde este punto A se miden 1725 metros al Sud determinando el punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto donde se practicó la Labor Legal se miden 150 metros al Este determinando el punto de partida PP, desde este punto PP se miden 150 metros al Sud determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Sur cerrando el polígono en el punto de partida PP con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros números 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2 el lado formado por los esquineros números 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros números 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero

Nº 9 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros números 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 10 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros números 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. — Salta, 31 de mayo de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 76,20

e) 1º, 10 y 23-8-72

O. P. Nº 11745

T. Nº 0406

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Materias Primas Argentinas MICSA, el 12 de noviembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Inca Roca", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7115-D, la cual constará de seis (6) pertenencias de nueve (9) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 245 metros al Oeste determinando el punto A, desde A se miden 2175 metros al Norte y se determina el punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto donde se practicó la Labor Legal se miden 150 metros al Oeste determinando el punto de partida PP, desde el punto PP se miden 150 metros al Norte determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Norte cerrando el polígono en el punto de partida PP, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros números

1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2 el lado formado por los esquineros números 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros números 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros números 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 3 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 5 el lado formado por los esquineros 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 12 con una superficie de 9 Has. — Salta, 31 de mayo de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretar'ía.

Imp. \$ 76,20

e) 1º, 10 y 23-8-72

O. P. Nº 11744

T. Nº 0405

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Materias Primas Argentinas MICA, el 16 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Pachacutec", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7116-D, la cual

constará de 6 pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 845 metros al Oeste, llegando al punto I, desde I se miden 825 metros al Sur, llegando al punto LL donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde LL, se miden 150 metros al Norte llegando al punto de partida A, desde este punto se miden 150 metros al Este, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Este, llegando al punto de partida A, donde se cierra el polígono con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros números 3 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 4 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 2 el lado formado por los esquineros números 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 m. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros números 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros números 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros números 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, des-

de este esquinero Nº 13 se miden 200 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 200 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 2 con una superficie de 9 Has. Salta, 8 de junio de 1972.

Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. S. 76.20

en 1º, 10 y 23-8-72

O. P. Nº 11743

T. Nº 0404

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Materias Primas Argentinas MICSA, el 16 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre de su propiedad, denominada "Alberto", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7182-P, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 245 metros al Oeste determinando el punto I, desde este punto I se miden 1.125 metros al Sur llegando al punto LL, donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto LL, donde se practicó la Labor Legal se miden 150 metros al Norte llegando hasta el punto A, desde el punto A se miden 150 metros al Este determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Este cerrando el polígono en el punto A, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros números 3 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 4, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros números 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros números 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7

se miden 200 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros números 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros números 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1, se miden 200 metros al Este determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 200 metros al Sur determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 2 con una superficie de 9 Has. Salta, 12 de junio de 1972. -- Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. S. 76.20

en 1º, 10 y 23-8-72

O. P. Nº 11742

T. Nº 0403

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Materias Primas Argentinas MICSA, el 16 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre de su propiedad, denominada "Roberto", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7185-P, la cual constará de seis (6) pertenencias de nueve (9) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 245 metros al Oeste determinando el punto I, desde este punto I se miden 525 metros al Sur, llegando al punto LL, donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto LL se miden 150 metros al Norte llegando al punto de Partida A, desde este punto de Partida A se miden 150 metros al Este, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Este, cerrando el polígono en el punto de Partida A, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado for-

mado por los esquineros números 3 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 4 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 2 el lado formado por los esquineros números 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros números 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros números 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros números 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 2, con una superficie de 9 Has. — Salta, 13 de junio de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 76.20

el 19, 10 y 23-8-72

O. P. Nº 11741

T. Nº 0402

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Expediente Nº 7184-F

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Materias Primas Argentinas MICA, el 16 de diciembre de 1971 ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Junior", ubicada en el departamento de Los Andes,

la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubican en el Partido desde el Mojón Abra de Minas se miden 975 metros al Norte determinando el punto 1, desde este punto 1 se miden 550 metros al Oeste determinando el punto donde se practicó la Labor Legal PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto donde se practicó la Labor Legal se miden 150 metros al Este determinando el punto A, desde A, se miden 150 metros al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Sur cerrando el polígono en el punto A, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros números 3 y 4. Partiendo del esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Sur cerrando el polígono en el esquinero Nº 4 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2 los lados formados por los esquineros números 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Sur cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3 los lados formados por los esquineros números 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Sur cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 los lados formados por los esquineros números 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Norte cerrando el polígono en el esquinero Nº 2 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia Nº 5 los lados formados por los esquineros números 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Sur determinando el es-

quinero N° 13, desde este esquinero N° 13 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 14, desde este esquinero N° 14 se miden 300 metros al Norte cerrando el polígono en el esquinero N° 12 con una superficie de 9 Has. Salta, 9 de junio de 1972. — Angélica Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 51,- e) 1º, 10 y 23-8-72

O. P. N° 11740 T. N° 0401

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Materias Primas Argentinas, MICSA, el 16 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Huascar", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. N° 7113-D, la cual constará de seis pertenencias de 9 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 845 metros al Oeste determinando el punto I, desde este punto I se miden 1425 metros al Sur llegando al punto LL donde se practicó la Labor Legal, PERTENENCIA N° 1: Partiendo desde el punto LL se miden 150 metros al Norte llegando hasta el punto de Partida A, desde A se miden 150 metros al Este determinando el esquinero N° 1, desde este esquinero N° 1 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 2, desde este esquinero N° 2 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 3, desde este esquinero N° 3 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero N° 4, desde este esquinero N° 4 se miden 150 metros al Este, cerrando el polígono en el punto de Partida A, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 2: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia N° 1, el lado formado por los esquineros números 3 y 4. Partiendo desde el esquinero N° 3 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 5, desde este esquinero N° 5 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero N° 6, desde este esquinero N° 6 se miden 300 metros al Este cerrando el polígono en el esquinero N° 4, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 3: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia N° 2, el lado formado por los esquineros números 5 y 6. Partiendo desde el esquinero N° 5 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 7, desde este esquinero N° 7 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero N° 8, desde este esquinero N° 8 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero N° 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 4: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia N° 3, el lado formado por los esquineros números 7 y 8. Partiendo desde el esquinero N° 7 se miden 300 me-

tros al Oeste, determinando el esquinero N° 9, desde este esquinero N° 9 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero N° 10, desde este esquinero N° 10 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero N° 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 5: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia N° 4 el lado formado por los esquineros números 9 y 10. Partiendo desde el esquinero N° 9, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 11, desde este esquinero N° 11 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero N° 12, desde este esquinero N° 12 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero N° 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 6: Esta pertenencia tiene en común con la Pertenencia N° 1 el lado formado por los esquineros números 1 y 2. Partiendo desde el esquinero N° 1 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero N° 13, desde este esquinero N° 13 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 14, desde este esquinero N° 14 se miden 300 metros al Oeste cerrando el polígono en el esquinero N° 2, con una superficie de 9 Has. — Salta, 15 de junio de 1972. — Angélica Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 52,20 e) 1º, 10 y 23-8-72

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 12036 F. N° 1471

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública N° 20/72

Llámase a Licitación Pública N° 20/72, para el día 8 de setiembre de 1972 a las 10, para la CONCESION DE LA EXPLOTACION COMERCIAL DE KIOSCOS "EULAGO" Y MONUMENTO "20 DE FEBRERO". Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros, Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10.00 (Pesos Ley 13.138, Diez).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

Imp. \$ 14.40 e) 23 al 25-8-72

O. P. N° 12026 F. N° 1469

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAI. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública N° 22, para el día 13 de setiembre de 1972 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: PELICULAS RA-

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 12040

T. N° 0660

El Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO GAUNA, SARA CLOTILDE DELGADO DE GAUNA, Expte. N° 8.590/72. Bajo apercibimiento de ley. Secretario, Escribano Gonzalo F. Saravia Etchevehere. Salta, agosto 1° de 1972.

Imp. \$ 14.-

e) 23-8 al 5-9-72

O. P. N° 12009

T. N° 0640

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA GOMEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. N° 41.752/72. Salta, agosto 18 de 1972. Secretaria, Liliana E. Paz de Gómez.

Imp. \$ 14.-

e) 22-8 al 4-9-72

O. P. N° 11996

T. N° 0629

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA o CLAUDINA EFFEN DE VARGAS, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 30 de junio de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 21-8 al 1°-9-72

O. P. N° 11995

T. N° 0628

El doctor Benjamin Pérez, Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBA SAJIA DE AMADO Expte. N° 8541/72. Salta, agosto 10 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 21-8 al 1°-9-72

O. P. N° 11994

T. N° 0627

El doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Elisa Garay de Gatica y Don Electo Leopoldo Gatica, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente N° 8549/972. Publicaciones por diez días

en El Boletín Oficial y El Economista, Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. Salta, 10 de agosto de 1972.

Imp. \$ 14.-

e) 21-8 al 1°-9-72

O. P. N° 11988

T. N° 0624

El señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO GORDILLO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de julio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 31-8-72

O. P. N° 11967

T. N° 0623

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA DOMINICHELLI DE TORANZOS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 14 de agosto de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 31-8-72

O. P. N° 11977

T. N° 0613

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de SATURNINO REINA para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Expte. N° 48249/72). — Salta, 13 de julio de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 31-8-72

O. P. N° 11975

T. N° 0611

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA GARAY Vda. de LOPEZ para que hagan valer sus derechos si los tuvieron. Expte. N° 40.323/71. — Salta, Agosto 4 de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 31-8-72

O. P. N° 11950

T. N° 0591

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a

herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de FARFAN, JULIO HIPOLITO". Expte. Nº 48533/72, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 11 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11927 T. Nº 0564

El señor Juez Ira. Inst. Civil y Comercial Ira. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO MARQUEZ VALLADARES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones diez días Boletín Oficial y diario Norte. Expte. Nº 60252/72. — Salta, agosto de 1972. — Pro. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11920 T. Nº 0556

El Dr. Gregorio R. Arioz, Juez interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MATORRAS ARISTEDES o MARTIN ARISTEDES y ZIGARAN DE MATORRAS AZUCENA CEFERINA (Expte. Nº 39.886/60), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario — Norte. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11911 T. Nº 0548

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS RENE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, julio 28 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11902 T. Nº 0539

Maria Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FERRARIS (Expte. Nº 43869/72). Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11901 T. Nº 0538

El Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 48203/72 "Sucesorio de MARIA ROMERO DE ROMERO", a los que se consideran herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Secretaria, julio 13 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11895 T. Nº 0531

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARMIENTO (Expte. 8443/72) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, julio 27 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverre, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 10 al 25-8-72

O. P. Nº 11891 T. Nº 0529

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita por diez días a herederos y acreedores de Agustín Arias y Marquesa Doster Catán de Arias, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 11105/72. — Metán, agosto 4 de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.00 e) 10 al 25-8-72

O. P. Nº 11888 T. Nº 0526

Doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ANTONIO CASTRONUEVO, Expte. número 23459/71, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 29 de febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11887 T. Nº 0525

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio "Sucesorio de JUSTO RUDECINDO MAITA", Exp. Nº 43663/72, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 2 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11881 T. Nº 0518

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación

cita y emplaza a herederos y acreedores de IRF. NE MARTINEZ DE BIANCO por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, julio de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. N° 11872 T. N° 0509

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Achar o Amado Chariff Achar, Publicación edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Montn. 4 de agosto de 1972. — Dra. Olga B. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. N° 11869 T. N° 0506

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Ira, Instancia en lo Civil y Com. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro o Pedro Eustaquio Castilla, Angélica o María Angélica Ochoa y Luisa Castilla, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Secretaría, 4 de julio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. N° 11868 T. N° 0505

Dr. Jorge A. Gonzalez Ferreyra, Juez de Ira, Inst. C. y C. Ira, Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AYALLA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Secretaría, 3 de julio de 1972. — Carlos Arturo Uivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O. P. N° 11850 T. N° 0504

La Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación cita a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de HERMINIA NAVAS DE MENA, Expte. N° 44002/72, por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 8 al 23-8-72

REMATE JUDICIAL

O. P. N° 12043 T. N° 0663

Por: EFRAIN RACIOPPI

El día 25 de agosto de 1972, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33,

remataré Sin Base: un juego de comedor compuesto de una mesa y cinco sillas tapizadas en cuero, dos aparadores de 1 cajón y 3 puertas s/u y una estufa a gas marca "Cosquin", verse en el domicilio del señor Mario Samban, sito calle Caseros y Brown (Esq. Nor-Este), Ordena Juez de Ira, Instancia C. C. 4ta. Nominación, Juicio: "APAZA Juan C. vs. Mario SAMBAN y German Tuya Mafei", Ejecutivo, Expte.: 42.612/71. Señal: 30%, Comisión de ley. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 23 y 24-8-72

O. P. N° 12042 T. N° 0662

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 25 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: una Cocina a gas, gabinete color blanco marca "Flamex" de 4 hornallas y 2 hornos, en buen estado de conservación y funcionamiento, verse en poder de la dep. judicial Sra. Jacoba N. de Nazr, en calle Jujuy 651, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio: Ejecutivo: Scier Soc. Com. Col. vs. Jacoba Nassr de Nazr. Expte.: 22.550/71. Señal: 30 por ciento, Comisión de ley. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 23 y 24-8-72

O. P. N° 12041 T. N° 0661

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de setiembre de 1972 a horas 16.45, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición Juez de Ira, Inst. C. y C. Ira, Nom. en autos: "WILLINER, Alfredo S.R.L., Sucesores de vs. PICCOLE DE PESARESSI, Pura, Ej.", Expte. N° 59.390, remataré Sin Base un televisor marca Philips s/número visible, una mesita rodante metálica para T. V. y una heladera Westinghouse, mod. FZ/N° 571810, que pueden verse en el domicilio del suscripto. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. T. E. 17260.

Imp. \$ 14,00 e) 23 al 25-8-72

O. P. N° 12034 T. N° 0656

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL (SIN BASE)

Un camión "Ford"

El día 25 de agosto de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré Sin Base un ca-

mión marca "Ford", Nº 91TF5029, modelo 1949. Secuestrado en poder del depositario judicial sito en calle Aniceto La Torre número 243 donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en el Juicio: Estación de Servicio San Martín S.R.L. vs. Ortega Juan s/Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo, Expte. Nº 29.905/71. Señal: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.00 e) 23 al 25-8-72

O. P. Nº 12031 T. Nº 0653

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
JUDICIAL (SIN BASE)

15 vacas de cuenta de distinto color y pelaje

El día 25 de agosto del año 1972, a horas 17.30, en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 272 de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta y sin base de 15 vacas de cuenta de distinto color y pelaje, las que se encuentran en poder del depositario judicial señor Miguel Angel Herrera en la Población de Ortega. Partido de El Galpón, Departamento de Metán. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. en autos caratulados "SPANGENBERG y LOPEZ SANABRIA S.R.L. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Ord. Cobro de Pesos. Expte. número 39.113/70. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 23 y 24-8-72

O. P. Nº 12024 T. Nº 0652

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 6 de setiembre de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 13.830, tres inmuebles de propiedad del demandado señor Pablo Robles y que le corresponden en condominio con Ursula Eusebia Robles, Victor Alfredo y Normando Robles. Lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de c/u. de los inmuebles y que es lo que le corresponde al demandado y pertenece a los siguientes Catastros: Nº 347; Sección A; Manzana 40; Parc. 1; Título reg. a fol. 13, asiento 17 del Libro 21 de Titulos Generales. Catastro Nº 208; Sección A; Manzana 20; Parcela 6; registrado a folio 135; asientos 1, 2, 3, y 4 del Libro 45 de R. I. y Catastro Nº 1089; Sección A. Manzana 40; Parc. 20; títulos reg. a fol. 129; asientos 1, 2, 3, y 4 del Libro 45 de R. I. todos de

General Güemes, Prov. de Salta. Los interesados pueden ver mejoras, dimensiones, límites y mayores datos en los respectivos libros en la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: G.F.E. vs. Pablo Robles. Ejecución Hipotecaria. Expte.; número 42.821/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. El inmueble Catastro Nº 208 sus títulos están reg. a fol. 411, asiento 430 del Libro "D" de Titulos de Campo Santo.

Imp. \$ 23.- e) 22-8 al 4-9-72

O. P. Nº 12023 T. Nº 0651

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 31 de agosto de 1972 a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 2.250,00 una Heladera Comercial Almacenera marca "Koh-I-Noor, mod. A.C. 35/4 de 35 pies de capacidad 4 puertas, p/cte. alternada 220 v. Equipo Nº 11.279 motor compresor número 14.582, verse en Córdoba 761, ciudad. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Politi, Victor Armando". Expediente Nº 21.908/70. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 22 al 24-8-72

O. P. Nº 12021 T. Nº 0649

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de setiembre de 1972 a horas

17.30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecutivo "MARBELLA S.A.I.C. vs. FRIGORIFICO PAMPA S.R.L." Expte. 22.898/71, remataré Sin Base, 1 heladera marca "CATITTA" Refrigeración de lujo Ind. Argentina de 6 puertas c/arranque modelo PXa 959 color blanca s/nº a la vista eléctrica; 1 balanza "MARANI Hnos." modelo BR25 SU capacidad 25 kgs. Registro de Modelo Industrial Nº 4293.59-83 Industria Argentina; 1 balanza "SUVAR" Nº 144-85 capacidad 15 kgs. Industria Argentina; 1 cortadora de fiambre eléctrica STS modelo 350 máquina Nº 39654 Ind. Argentina; 1 heladera de mostrador de mármol de Ind. Argentina; bienes éstos que pueden verse en Alvarado y 20 de Febrero Orán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 22 y 23-8-72

cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la Subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.90 e) 21-8 al 19-9-72

O. P. Nº 11999 T. Nº 0631

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de agosto a horas 18 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos - Ejecutivo "LA CONFIANZA Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. LEON HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" Expte. Nº 27616/70, remataré Sin Base una camioneta Chevrolet modelo 1960 motor F0617-JEA-6197 la que puede verse en la localidad de Campo Santo Dpto. de General Güemes Provincia de Salta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23.00 e) 21 al 23-8-72

O. P. Nº 11998 T. Nº 0630

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 23 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: un juego de jardín de hierro forjado comp. de 4 sillones solamente, verse en Caseros 1856, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecutivo: Cerámica Salteña S.A.I.C.I.A.G.M.M. vs. Ceballos, Mario Rubén". Expte. 30.543/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14.00 e) 21 al 23-8-72

O.P. Nº 11971 T. Nº 0607

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Exhorto: Juez de Córdoba. Juicio: "LUJAN HNOS. S.A.C.I. c/ANTONIO RODRIGUEZ y otro", Expte. Nº 41.971/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 4.517.20, correspondiente a la base de la prenda: los inmuebles que a continuación se detallan de acuerdo a la rogatoria de fs. 2; un inmueble ubicado en esta ciudad, Departamento Capital Circunscripción I Sección D, Manzana 82, Parcela 14 b, Catastro 40271, Catastro de Origen 9722-2723. Ubicación s/antecedentes: ciudad Salta, calle Gabino Blanco entre calle Córdoba y 16 de Setiembre. Medidas: Pte. 8 m.

Fte. 30 m. 8 p. 240 m2. Límites: Norte: Lote Nº 2, Sud, calle Gabino Blanco. Este lote 1. Oeste lote 3, y que le corresponde a don Victor F. Zardo inscripto al folio 204 asiento 401, del Libro 16, P.V. y el inmueble ubicado en el Dpto. de Chioana designado como lote 1 del plano archivado bajo el Nº 110 (legajo de Chioana) y que le corresponde a doña Rosa Gerling de Rodríguez, según título registrado a folio 360 asiento 2 del libro 9 R.1, de Chioana, Sección B, Parcela 5, Manzana 25, Catastro 512 Partido El Carril, calle Libertad, Lote Plano Oficial 1, Reg. Inmobiliario 110, Medidas: Pte. 12,75, Cfte. 12,78, Fdo. 100,82 m. Cfo. 100 m. Sup. 1.279,69 m2. Límites: Norte: Propiedad de Teresa Sánchez de Martínez, Sud: Lote 2, Este calle Libertad, Oeste Loteo de Néstor A. Zamora, Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.90 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11954 T. Nº 0587

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de agosto de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 876,66, un inmueble con todo lo adherido al suelo por sucesión física o legal, ubicado en calle Córdoba, entre Pje. Carlos María Saravia y Virgilio Teófilo, de esta ciudad. Extensión: 8 mts. de frente por 24,30 de fondo, superficie total 194,40 m2. Nomenclatura Catastral: Sección D, Manzana 68 a, Parcela 22, Matrícula Nº 24.739, Límites: Los que dan sus títulos inscriptos en el Libro 339, folio 456, asiento 3 del R.J. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en los autos: JOSE MONTEIRO S.A.C.A.F.I. e I. vs. HERRERA, DEMETRIO JORGE - Ejecutivo", Expte. Nº 41.616/72. Señal: 30% en el acto, Comisión: 10%. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.00 e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11922 T. Nº 0558

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Preparación de Via Ejecutiva y Embargo Preventivo "CUMBER S.A. COMERCIAL (Agente de El Trust Joyero Relojero) vs. LAJAD ATILIO HUMBERTO" Expte. Nº 21.726/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 880, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. La mitad indivisa que le corresponden al demandado en el inmueble inscripto a folio 483 asiento 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Libro 4 d- R.J. de La Viña, Catastro 299. Límites: Norte: Terreno de Petrona Medina - Sud: Terreno de Campero; Este: Carril Nacional llamado Carril de Abajo; Oeste: Te-

renos de Campero, Pueblo Corcael Molles, Dpto. La Vña. Medidas s/ catastro 3 has. según ficha Inmuebles. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 23.00

e) 11 al 29-8-72

O. P. Nº 11910

T. Nº 0547

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valiosa finca en Rivadavia (Peña de Salta) Denominada "Pluma del Pato"

Base \$ 93.800.- — Extensión: 18.269 Has.

El día 28 de agosto de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 93.800.- (Noventa y tres mil ochocientos), equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Un inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia título registrado a folio 189, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rivadavia, Catastro 338. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2 en el juicio: "Pérez Felipe Nicolás vs. Rossi Hnos.". Expedientes números 2642/68 y 5758/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Carlos R. Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811 - Salta.

Imp. \$ 23.-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11909

T. Nº 0546

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de agosto de 1972 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Embargo Prev. "CINCOTTA SALTA S.R.L. vs. CLOVIS RAMIREZ VELAZQUEZ", Exp. Nº 41732/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Sa. 2.000.- importe de la hipoteca en primer término: Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado; ubicación según Catastro: Circunscripción I, Sección C, Manzana 37b, Parcela 10, Catastro Nº 9929. Ubicación s/ Antecedentes: Ciudad Salta, calle Corrientes entre Arias y M. González de Todd, Sección 4, Manzana C, lote plano oficial 55. Plano Reg. Inmobiliario 450. Medidas s/Títulos: Fte. 10 m., Fdo. 18,30 m. Sup.: 183 m2. Medidas s/Catastro: Fte. 10,01 m., Fdo. 18,28 m. Sup. 180,69 m2. Límites: N. Lote Nº 87, S. calle Corrientes, E. Lote Nº 56, O. Lote Nº 54. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto

del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11908

T. Nº 0545

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1972 a hs. 16,45 en 20 de Febrero 465, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Alimentos "VIEYRA FORTUNATA FELINA LESCANO de vs. VIEYRA DOMINGO FAUSTINO" Expte. Nº 23543/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.466.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Metán, Sección B, Manzana 85, Parcela 27, Catastro 2478, Plano Registro Inmobiliario 170. Título registrado en el Libro 24, Folio 438, Asiento 3. Medidas: Frente 11,30. Fondo 54,00. Sup. 610,20 mts2. Límites: Norte calle Pueyrredón, Sud, Propiedad que fue de Manuel Sánchez Pérez. Este Lote Nº 12, Oeste Lote Nº 10. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Citase por estos edictos a la señora Castro Elena Ramona Mettola de, para dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos si así lo quisiera, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 481 y 87 del Cód. Ptos. C. y C.

Imp. \$ 23.-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11895

T. Nº 0533

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 29 de agosto de 1972, a horas 18, en Alameda 55, Galería Baccaro, Local 35, remataré con las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado señor Mario Marcelo Sandrín o sea la mitad indivisa de los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de "San Agustín", Departamento de Cerrillos, Prov. de Salta: a) Un inmueble con todo lo edificado plantado y alberado al suelo y que le pertenece s/título reg. a fol. 336, asiento 3, Libro 10 de R. I. de Cerrillos, Base: \$ 133.33, b) Un inmueble con todo lo edificado, plantado y alberado al suelo y que le pertenece s/título registrado a fol. 336, asiento 3, Libro 10 de R. I. de Cerrillos, Base: \$ 53,34, Catastro Nros. 3507 y 3508 respectivamente. Ver límites, medidas y dimensiones en los títulos mencionados (Dirección Gen. de Inmuebles). Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Gutiérrez Félix vs. Mario Marcelo Sandrín", Prop. Via Eléctrica y Embargo Preventivo, Estep. Nº 41.510/70, Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Los inmuebles están ubi-

cados en la manzana 3, parcela 16 y 16 b, respectivamente.

Imp. \$ 23,00 e) 10 al 25-8-72

O.P. Nº 11894 T. Nº 0532

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 6.670,58 un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque "Tres Cerritos", en la calle (esquina) Las Amapolas y Los Nogales, según título que le corresponde y reg. a fol. 291; asiento 1, Libro 358, R.I. Capital; Manzana 133; Parcela 10; Sección K, Catastro Nº 47.259 (Catastro primitivo, original Nº 1492), con una extensión de 15 mts. de frente por 15,96 de costado frente; 30,48 mts. costado Este y 30 mts. costado Oeste lo que hace una superficie de 461,95 m². Ordena Juez de Ira, Instancia C. y C. de 3ra. Nominación, Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juárez, Vicente Gustavo y Luisa Inés Guzmán de Juárez", Ejecutivo, Expte. Nro. 40.037/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 10 al 25-8-72

O.P. Nº 11883 T. Nº 0521

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 25 de agosto de 1972, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal de \$ 826,70 un inmueble de prop. del demandado Ismael Guevara, ubicado en el Pueblo de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, Prov. de Salta según título que se registra a fol. 22; asiento 4 del Libro 12 del R. I. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta; Manz. 35; Parcela 9; Catastro Nº 1763. Ordena Juez de Ira, Instancia C. y C. Ira, Nominación, Juicio: Pastor, Fanny Betty vs. Guevara, Ismael y otros", Prep. de Via Ejecutiva, Expte. Nº 59.597/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11882 T. Nº 0520

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Ubicación: Frente Pasaje Gabino Sardina entre Cnel. Suárez y Luis Patrón Costas.

Base: \$ 2.533 32

El día 24 de agosto de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de la 2/3 partes de su avaluación fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad e identificado como parcela 22,

manzana 109 b, Sec. G, Catastro Nº 25.319, Ordena el señor Juez de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el Juicio: "Pablo Salvador, Honorarios, en Juicio Martinotti Libero vs. Carlos Mario Marcelo", Expte. N. 39.901 - 71. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte, Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 50% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, T. 12811. — Publicaciones: días 9, 10, 11, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 24 de agosto.

Imp. \$ 23,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11876 T. Nº 0514

Por: ARTURO SALVATIFERRA

Fracción "A" de Finca "Viñaco", ubicada en el Dpto. de Chicoana

Base: \$ 66.356,50

El día 28 de agosto de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$a. 66.356,50 (\$ 66356,50.— m.n.), importe del saldo del crédito hipotecario reclamado en autos y accesorios legales, la fracción "A" parte integrante en mayor extensión de la finca rural denominada "Viñacos" ubicada en el Partido de Viñaco Dpto. de Chicoana, según plano Nº 190, y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 370 asiento 33 del Libro 12 de R. I. de Chicoana, Catastro Nº 1630. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira, Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "De Marco, Roberto C. y De Marco, María A. vs. Pfister, H. H. y Pfister, Carlos A. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 6273 - 71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11845 T. Nº 0497

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos Desalojo (falta de pago) "MOLINA ADELA TOLEDO DE, TOLEDO FANNY y BLANCA NELLY vs. Sociedad Anónima Tabacos Industrializados C. I. e I.", Exp. Nº 24.237/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 23.800.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 18.493, Sección E, Fracción II, Parcela 9, Folio 25, Asiento 5 del Libro 101 de R. I. Capital. Medidas: Frente, 18 mts.; Cfte, 16 mts. Cdo, 135 m. Sud, Cdo. 138 m. Norte. Límites: Norte, Parcela 8; Sur, Parcela 9; E., Prolongación calle Pellegrini, hoy Avda. Chile; O., Prop. de Luis de Los Ríos. Señá: 30% a cuenta

de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11843 T. Nº 0495

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1972 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3º Nom. en autos Ejec. Prendaria "M. S. SRL vs. BARRAZA FLORES, Eliana Josefina y BARRAZA Carmen Flores Maturana de" Expte. Nº 38.100/69, remataré con base de Sa. 466.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble que le corresponde a la señora Sara Farfán ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, Catastro Nº 33045, Manzana 114, Parcela 19, registrado en el Libro 325, Folio 309, Asiento 1. Límites: Norte, calle Tiatines; Sur, Lote Nº 5; Este, Lote Nº 15; Oeste, Lote Nº 3. Medidas: Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Sup. 380 m2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11842 T. Nº 0494

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos Ejecutivo "Sucesores de ALFREDO WILLNER S.R.L. vs. Agropecuaria Argentina S. R. L. y JUAN CARLOS NALLIN", Expte. Nº 45.357/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 25.934,64 que asciende el monto de la hipoteca, embargos anteriores, capital reclamado y accesorios de ley, un inmueble Partida Nº 41.869, Secc. L, Manz. 27a, Parc. 121, Fracción II, Circunscripción 1, Dpto. Capital, Plano Reg. Inmobiliario Nº 4174, ciudad de Salta. Medidas: Frente: 10,50; Fdo. 22 mts.; Sup. 231 m2. Límites: Norte, s/n.; Sud, s/n.; Este, Lote Nº 122; Oeste, Lote Nº 120, Barrio General San Martín. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11838 T. Nº 0491

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Base: \$ 6.300,00

El día 25 de agosto de 1972, a horas 18, en Ituzagó Nº 84, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 6.300 (Seis mil trescientos pesos), importe del crédito hipotecario: Un lote de terreno con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por aceción física y legal ubicado en esta Ciudad de Salta, sobre calle sin nombre, señádo como parcela 47 de la fracción Bra. en el plano archivado en Direc. Gral. de Inmuebles bajo Nº 4.376. Extensión: 11,20 de frente por 17 m. en contrafrente; 30 m. en lado Oeste y 29,24 m. de fondo. Superficie: 416,52 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Parcela 47. Fracción Tercera. Sección "N" Partida Nº 54.890 Título: A folio 45, asiento 1, 2 del Libro 517 de R.L. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: de ejecución hipotecaria seguida c/Ruiz Huidobro, Julián Santos y Dora H. N. C. de Ruiz Huidobro" - Expte. Nº 43874/72. Señá 30% comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 23-8-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 11926 T. Nº 0563

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en juicio posesión veinteañal, solicitado por Aristides y María Julia Cayata sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Bartolomé Mitre esquina 20 de Febrero, catastrado bajo Nº 84, plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 157 - Salta, 10 de agosto de 1972. — Gonzalo F. Saravia Etcheverre, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11900 T. Nº 0537

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en juicio "MEDINA, FRANCISCA VII - TE DE - Posesión veinteañal" Expte. Nº 2956/85, cita y emplaza por diez días a los herederos de don CARLOS ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en Coropampa, departamento de Guachipas, todos con Catastro Nº 7 de dicho departamento, designados en el plano con las letras A, B, y C. El terreno designado con la letra C, se encuentra sobre el costado naciente del camino que va de Coropampa a Sauce Redondo sobre el que tiene de frente 147 mts. 50 cms. Su superficie es de 11.956 mts.2

95 dms.2 y colinda: por el Norte, con propiedad de Pompilio González; por el Este con propiedad de la sucesión de Julián Lamas por el Sud con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez, y por el Oeste, con dicho camino. El terreno designado con la letra B tiene frente de 157 mts. 70 cms. sobre el expresado camino. Superficie 28.904 mts.2. 40 dms.2 y colinda: por el Norte con un callejón que lo separa de la propiedad de Pompilio González; por el Este con el mismo camino; por el Sud con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez, y por el Oeste con propiedad de la sucesión de Domingo Arcana. El terreno designado con la letra A, se encuentra a 315 mts. al Oeste del terreno B, medidos sobre el expresado callejón, su superficie es de 40.950 mts. cuadrados y colinda: por el Norte, con el referido callejón que lo separa de la propiedad de la sucesión de Julián Lamas; por el Este, con propiedad de Pompilio González; por el Sud, con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez y por el Oeste, con propiedad de Pompilio González; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por diez días (10) días. — Salta, junio 12 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 30,25

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11871

T. Nº 0508

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial. Nominación, en los autos: "BENITEZ, Asunción Castillo de - POSESION VEINTEANAL", Expte. Nº 8217/72, cita por diez días a José Bardiño Berrondo, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se describe seguidamente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble en cuestión es: un lote de terreno urbano, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, lote designado en su nomenclatura catastral, con Sección B, Manzana 52, Parcela 12, Catastro 1070, situado sobre la Avenida 9 de Julio, entre San Martín (hoy Tucumán) y Iloca. Tiene diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limita al Norte: con parcelas 13 a y 13 b de propiedad de Carmen Amaya; al Sud, con parcela 11 de José Palazón; al Este, con parcela 14 de José G. Ovejero, y al Oeste, con Avenida 9 de Julio; lo que hace una superficie de 599,96 m2. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de julio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 9 al 24-8-72

CONCURSO CIVIL.

O. P. Nº 12004

T. Nº 0635

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Inst. y Ira. Nom. en lo C. y C., en los autos "Convocatoria de Acreedores de Alberto Terrón y Cia. S.R.L. expte. Nº 60.203/72". Comunica: que la fir-

ma "Alberto Terrón y Cia. S.R.L." con domicilio com. en San Martín 1624 de esta ciudad de Salta, se encuentra en "concurso preventivo"; que el Síndico designado es el señor C.P.N. Fco. Ernesto Baldi, con domicilio en Pueyrredón Nº 384 de Salta-Capital; que los acreedores deben presentar al señor Síndico en su domicilio y hasta el 20 de octubre del corriente año los títulos justificativos de sus créditos, para su verificación; que el 27 de diciembre del corriente año a horas 9 en la Secretaría del Tribunal, se reunirá la junta de acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su nú-

Imp. \$ 14.-

e) 21 al 25-8-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 12030

F. Nº 1464

El Juzgado Federal de Salta, Secretaría a cargo del doctor Jaime Roberto Cornejo, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. José María BOSCH y Nélica María DIAZ de BOSCH", ejecución \$ 1.599,72, expediente Nº 73.672/69, cita a los demandados para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en esta ejecución, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les designará defensor que los represente (art. 531, inc. 2º y Concordantes CPR.). Publicación por una sola vez en el Boletín Oficial y en otro diario. Salta, agosto 16 de 1972. Jaime Roberto Cornejo, Secretario.

Imp. \$ 5,60

e) 23-8-72

O. P. Nº 11976

T. Nº 0612

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., en los autos: "GALLO, Martha Sonia Isabel Gutiérrez de vs. GALLO, Ervar s/Ordinario: Divorcio" Expte. 25189/72, cita y emplaza por el término de diez días, al señor Ervar Gallo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes, Salta, 4 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 31-8-72

O. P. Nº 11967

T. Nº 0604

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos caratulados "BECKER, MARGARITA vs. AVILES LIDIA ROSA", Ordinario - Rescisión de Contrato y Resarcitoria de sus Daños y Perjuicios", Expte. Nº 38.074/72, cita a la demandada LIDIA ROSA AVILES mediante edictos que se publicarán durante tres días en el diario Norte, siete en El Economista y diez en el Boletín Oficial, para que

dentro de este último término comiencen a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, 9 de agosto de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 16 al 30-8-72

O.P. N° 11903 T. N° 0540

El señor Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, en autos: "TAMAYO, Rosa Yanello de c/ YANELLO, José Antonio, Homero Marcelo y otros - División de Condominio", Expte. N° 48.471/72, intima a José Antonio Yanello, Homero Marcelo Yanello, Juan Olindo, María Francisca Yolanda (hoy de Sosa) y Elva María o Elva Mafalda Yanello y/o a las personas que hayan adquirido las respectivas cuotas indivisas de los nombrados, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el diario Norte, ocho en el Economista y diez en el Boletín Oficial, para que dentro de este último término comiencen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 31 de julio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 11 al 28-8-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. N° 12037 S. C. N° 0479

QUIEBRA DE POTHIOS POULAKIDAS

(Ley 19.551)

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, hace conocer por Cinco (5) días a todo interesado que en Expte. N° 8517/72 ha declarado en estado de quiebra a don POTHIOS POULAKIDAS con domicilio en calle Mendoza 1159 de la ciudad de Salta, habiendo sido designado Síndico el señor EDGARDO SALIM BOHUID con domicilio en calle Santa Fe 1020 de esta ciudad, y ha dispuesto Intimar: a) al fallido y terceros en cuyo poder se encuentren bienes del primero, a su inmediata entrega al Síndico designado; b) al fallido para que dentro de las Veinticuatro horas de la última publicación haga entrega al Síndico de los libros de comercio

y demás documentación relacionada con la contabilidad y cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551; c) a todo deudor del fallido a abstenerse de efectuar pagos a éste, bajo apercibimiento de no quedar liberado por el que hiciera. Se hace también conocer: a) que los acreedores de don Pothios Poulakidas deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos juntamente con sus títulos hasta el día 2 de noviembre de 1972, en la forma prescripta por el art. 33 de la Ley 19.551; b) que se fija el día 2 de octubre de 1972 para que el fallido presente su propuesta de acuerdo resolutorio; c) que se fija el día 17 de noviembre de 1972 para que el Síndico presente su informe; y d) que el día 28 de Febrero de 1973 a horas 9,30, en dependencias de este Juzgado tendrá lugar la junta de acreedores previniéndose que la misma se efectuará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Estos edictos deberán ser publicados sin cargo, atento la inexistencia de fondos en autos y sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se hará, cuando los hubiere (art. 97 de la Ley N° 19.551). Salta, agosto 21 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Sin cargo e) 23 al 29-8-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. N° 12032 T. N° 0654

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación hace saber que en expediente N° 60.176/72: CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE LORENZO Hnos. Sociedad Colectiva se ha diferido la fecha fijada para la JUNTA DE ACREEDORES la que tendrá lugar el día 19 de octubre del año en curso a horas 9, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 16 ley 11.719, previniéndose a los mismos de que ella se celebrará con los que concurren, cualesquiera fuere su número. Síndico: Contador Pedro A. Molina con domicilio en calle O' Higgins 335 de esta ciudad. Publicación: 5 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto de 1972. Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez.

Imp. \$ 14.- e) 23 al 29-8-72

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 12038

T. Nº 0658

Salta, primero de agosto del año mil novecientos setenta y dos, por común acuerdo de los socios, se modifica la Cláusula Octava del contrato comercial de CARVI S.R.L.

OCTAVA: Anualmente el treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general, siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y las pérdidas serán soportadas en igual forma. El inventario y balance serán asentados en el libro correspondiente, sacándose copias de los balances para cada socio, y si no son observados dentro de los quince días, se darán por aprobados, debiendo establecerse ese día en el libro de actas.

Gerardo Oscar Carrizo
Gerardo Carrizo

Imp. S 7,20

e) 23-8-72

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 12033

T. Nº 0655

CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACION DE CONTRATO Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE "CINCOTTA SALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio de 1972, se reúnen en el domicilio social de CINCOTTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la totalidad de los socios señores LUIS MARIA HERRANDO, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 7.288.750, domiciliado en Pasaje Luis Giorges 54, Salta, Provincia de Salta; JOSE BENJAMIN MARISTANY, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 7.070.445, domiciliado en Pasaje Santa Rosa 1380, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; ANTONIO RAIMUNDO JIMENEZ, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 7.060.260, domiciliado en Buenos Aires Nº 1364, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; y GOMALEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, con domicilio en la calle Venezuela Nº 1326, Capital Federal, representada en este acto por el señor Tindaro José Crisafulli en su carácter de Presidente.

El objeto de la presente es: a) Realizar cesión de cuotas sociales y b) Modificar los artículos quinto (5º) por aumento del capital social y séptimo (7º) inc. e) en lo que concierne a la distribución de resultados.

PRIMERO: El señor LUIS MARIA HERRANDO es titular de treinta (30) cuotas sociales de CINCOTTA SALTA Sociedad de Responsabilidad Limitada. En su carácter de socio de la misma en la proporción mencionada, cede y transfiere en este acto a favor de HUGO OSVALDO BLANCO, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 6.290.992, domiciliado en Ibazeta 663, Salta, Provincia de Salta, treinta (30) cuotas sociales.

SEGUNDO: GOMALEX Sociedad Anónima Comercial es titular de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de CINCOTTA SALTA Sociedad de Responsabilidad Limitada. En su carácter de socio de la misma en la proporción mencionada, cede y transfiere en este acto, a favor de JUAN CINCOTTA Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Venezuela Nº 1326, 1º Piso, Capital Federal, representada en este acto por el señor José Ponciano Cincotta, en su carácter de Presidente, ciento veinticinco (125) cuotas sociales.

TERCERO: La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas sociales recibiendo en este acto el señor LUIS MARIA HERRANDO la cantidad de pesos ley trescientos (\$ 300,-) y GOMALEX Sociedad Anónima Comercial la cantidad de pesos ley 18.188 un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,-), en concepto de pago, sirviendo la presente de suficiente recibo.

CUARTO: Los socios dejan expresa constancia que encontrándose presente en este acto la totalidad de ellos resuelven por unanimidad prescindir de las formalidades establecidas en el Artículo Décimo Segundo del contrato social respectivo. Los socios que han cedido sus cuotas sociales manifiestan que no tienen nada que reclamar por ningún concepto de la Sociedad o de sus socios integrantes.

QUINTO: Presente también en este acto la señora NILA FABRONI DE HERRANDO, argentina, Libreta Cívica Nº 3.788.052, en su carácter de esposa en primeras nupcias del señor LUIS MARIA HERRANDO y enterada de la cesión de cuotas efectuada por su esposo a favor de HUGO OSVALDO BLANCO, presta su consentimiento a la misma firmando la presente de conformidad.

SEXTO: De acuerdo a las cesiones de cuotas anteriormente señaladas —sin perjuicio de la modificación del Capital Social que se resuelve más adelante— el mismo queda aportado en las siguientes proporciones: JUAN CINCOTTA Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria ciento veinticinco (125) cuotas sociales o sea pesos ley 18.188 un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,-); HUGO OSVALDO BLANCO treinta (30) cuotas sociales o sea pesos ley 18.188 trescientos (\$ 300,-); JOSE BENJAMIN MARISTANY treinta (30) cuotas sociales o sea pesos ley 18.188 trescientos (\$ 300,-); y ANTONIO RAIMUNDO JIMENEZ quince (15) cuotas sociales o sea pesos ley 18.188 ciento cincuenta (\$ 150,-).

SEPTIMO: En virtud de la mencionada cesión de cuotas y de común acuerdo se incluye en este acto en la designación de Gerentes al señor

HUGO OSVALDO BLANCO y a JUAN CINCOTTA Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, cargo que desempeñarán con las facultades enunciadas en el respectivo contrato social. A esos fines JUAN CINCOTTA Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria estará representada por sus representantes legales o por sus apoderados debidamente facultados al efecto.

Por unanimidad los socios resuelven introducir las siguientes modificaciones al contrato social suscripto el 15 de diciembre de 1966 e inscripto el 27 de diciembre de 1966 en el Registro Público de Comercio de Salta, al Fº 298, Asiento Nº 5674, Libro 32 de Contratos Sociales; Modificación del Contrato Social suscripto el 31 de julio de 1968 e inscripto el 23 de setiembre de 1968 al Fº 458, Asiento Nº 6125, Libro 33 de Contratos Sociales; Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato suscripto el 13 de febrero de 1970 e inscripto el 4 de marzo de 1970, al Fº 334, Asiento Nº 6506, Libro 34 de Contratos Sociales; Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato suscripto el 24 de abril de 1970 e inscripto el 8 de mayo de 1970, al Fº 354, Asiento Nº 6546, Libro 34 de Contratos Sociales; y Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato suscripto el 19 de noviembre de 1970 e inscripto el 14 de diciembre de 1970, al Fº 434, Asiento Nº 6684, Libro 34 de Contratos Sociales:

1º Modificación del Artículo Quinto: Se decide aumentar el Capital Social que actualmente asciende a \$ 2.000,- (pesos ley 18.188 dos mil) totalmente integrado, a la suma de \$ 200.000,- (pesos ley 18.188 doscientos mil), o sea incrementar el mismo en \$ 198.000,- (pesos ley 18.188 ciento noventa y ocho mil). La suscripción del monto correspondiente al aumento del Capital Social por \$ 198.000,- (pesos ley 18.188 ciento noventa y ocho mil) es efectuada por los socios en las siguientes proporciones: JUAN CINCOTTA Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria pesos ley 18.188 cien mil setecientos cincuenta (\$ 100.750,-); JOSE BENJAMIN MARISTANY pesos ley 18.188 cuarenta y dos mil ciento setenta (\$ 42.170,-); HUGO OSVALDO BLANCO pesos ley 18.188 treinta y tres mil setenta (\$ 33.070,-); y ANTONIO RAIMUNDO JIMENEZ pesos ley 18.188 veintidós mil diez (\$ 22.010,-).

La integración del capital suscripto precedentemente se efectúa en este acto del siguiente modo:

a) Los señores JOSE BENJAMIN MARISTANY, HUGO OSVALDO BLANCO y ANTONIO RAIMUNDO JIMENEZ mediante la capitalización de los créditos correspondientes a cada uno de ellos por igual importe que se encuentran registrados a su favor en la cuenta "Fondo de Capitalización" a que se refieren los artículos séptimo (7º) y décimo (10º) del Contrato Social.

b) JUAN CINCOTTA Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria mediante la capitalización de las sumas acreditadas en las cuentas "Fondo de Capitalización" pesos ley 18.188 veinticuatro mil ciento diecisiete (\$ 24.117,-) y "Juan Cincotta S. A. Aporte para Aumento del Capital" pesos ley 18.188 setenta y seis mil seiscientos treinta y tres (\$ 76.633,-).

En consecuencia, el artículo quinto queda modificado del siguiente modo: "El Capital Social se fija en la suma de pesos ley 18.188 doscientos mil (\$ 200.000,-) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de pesos ley 18.188 diez (\$ 10,-) cada una, que los socios aportan en las siguientes proporciones: el señor JOSE BENJAMIN MARISTANY cuatro mil dieciséis cuarenta y siete (4.247) cuotas sociales o sea pesos ley 18.188 treinta y uno (31) y dos mil cuatrocientos setenta (\$ 42.170,-); el señor HUGO OSVALDO BLANCO tres mil trescientos treinta y siete (3.337) cuotas sociales o sea pesos ley 18.188 treinta y tres mil trescientos setenta (\$ 33.070,-); el señor ANTONIO RAIMUNDO JIMENEZ dos mil doscientas noventa y seis (2.216) cuotas sociales o sea pesos ley 18.188 veintidós mil ciento sesenta (\$ 22.010,-) y JUAN CINCOTTA Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria diez mil doscientas diez (10.200) cuotas sociales o sea pesos ley 18.188 ciento dos mil (\$ 102.000,-) que se encuentran integrados en su totalidad".

2º Modificación del Artículo Séptimo Inc. c): Se resuelve modificar el inc. c) del Artículo Séptimo contrato social en lo referente a la distribución del saldo de utilidades, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "c) El saldo restante corresponderá a los socios en las siguientes proporciones: JUAN CINCOTTA Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria veinticinco por ciento (25%); JOSE BENJAMIN MARISTANY treinta por ciento (30%); HUGO OSVALDO BLANCO treinta por ciento (30%) y ANTONIO RAIMUNDO JIMENEZ quince por ciento (15%)".

Los comparecientes todos mayores de edad y hábiles para contratar, firman esta acta de Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato y Aumento del Capital Social en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando facultado cualquiera de los Socios Gerentes para inscribir la misma en el Registro Público de Comercio.

S/R.: domicilio - NIO RAIMUNDO - sumas - pesos - (veinte mil) - INMOBILIARIA: Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Luis María Herrando (I.E. Nº 7.288.250), José Benjamín Maristany (I.E. Nº 7.070.445), Antonio Raimundo Jiménez (I.E. Nº 7.060.250), Hugo Osvaldo Blanco (I.E. Nº 6.290.992) y de la señora Nila Fabbroni de Herrando (I.C. Nº 3.788.052), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 21 vta. 22 y 22 vta., Actas Nros. 126, 127, 128, 129 y 130, respectivamente, doy fe. — Salta, 26 de julio de 1972. — Carmen M. A. de Eckhardt, Escribana.

Firmas certificadas en sello de actuación notarial número 13814661. — Ricardo L. Molino, Escribano.

Imp. \$ 85,80

c) 23-8-72

O. P. Nº 11968

T. Nº 0605

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos; entre la señora LILIA NOEMI FARAH DE MORALES, argentina, casada, domiciliada en esta ciudad en calle San Luis Nº 660; y el señor MA-

NUEL ANTONIO MORALES, argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad en calle San Luis Nº 660; se conviene en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

PRIMERO: La señora Farah de Morales, en su carácter de cedente, cede y transfiere al señor Morales, en su carácter de cesionario, las **quinientas cuotas** de diez pesos cada una, equivalente a la suma de Capital de **Cinco Mil Pesos**, que en su totalidad tiene y le corresponden en la firma social denominada "BAZAR LA ARGENTINA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad en calle Bartolomé Mitre Nº 240, constituida el día 30 de mayo del corriente año, según contrato privado registrado en el Registro Público de Comercio al folio 155, asiento 7.086, del Libro 35 de "Contratos Sociales".

SEGUNDO: La presente cesión se efectúa por el precio total de **Cinco Mil Pesos**, importe que el cesionario ha entregado en efectivo a la cedente y a entera satisfacción de la misma, quien otorga por la presente suficiente recibo y carta de pago; y por lo tanto transfiere al cesionario todos los derechos y obligaciones de socio, quedando el cesionario como propietario de las cuotas sociales a partir del quin e de junio del corriente año; fecha a la cual retrotraen los efectos del presente; teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social. La señora Farah de Morales declara que queda totalmente desvinculada de la Sociedad y que la misma no le adeuda suma alguna por ningún concepto.

TERCERO: Presente en este acto, el señor **MANUEL MORALES**, esposo de la cedente, argentino, con igual domicilio, quien lo hace con el objeto de prestar su consentimiento y conformidad, en su doble carácter de esposo de la cedente y de socio de la firma, con la presente cesión que efectúa su esposa.

CUARTO: Presentes en este acto también los otros socios de la misma: **Antonio Escartín** y **Magdalena Siquier de Escartín**, español y argentina, respectivamente, casados entre sí y domiciliados en la Avenida Sarmiento Nº 396, de esta ciudad, quienes comparecen con el objeto de prestar conformidad con la cesión que se efectúa por este instrumento.

QUINTO: Las partes constituyen para todos los efectos, domicilio en esta Ciudad, en los ya indicados al encabezamiento del presente instrumento.

En prueba de conformidad se firma el presente en esta ciudad de Salta, en la fecha ya indicada.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de: Lilia Noemi Farah de Morales, L.C. Nº 9.489.062; Manuel Antonio Morales, L.E. Nº 8.162.252; Manuel Morales, L.F. Nº 7.258.840; Antonio Escartín, C.I. Nº 21.584, y de Magdalena Siquier de Escartín, L.C. Nº 1.629.645, las que fueron puestas en mi presencia, y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1; Actas números: 337; 338; 339; 340 y 341, fojas 58; 58 vta. y 59; doy fe. — Luis Alberto Allena, Escribano Público. — Salta, agosto 7 de 1972.

EMISION DE ACCIONES

C.P. Nº 12675

T. Nº 0657

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y SIETE.

— PROTOCOLIZACION. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho, comparecen los señores **RUBEN GUILLERMO DEL CARLO** y don **JULIO FAUSTO CALONGE**, casados en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en Caseros 1072 de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en el carácter de Presidente del Directorio y Director respectivamente de "DELCA" SOCIEDAD ANONIMA, a mérito de los Estatutos protocolizados al folio dos mil cuarentinueve y siguientes del año mil novecientos setenta y uno, con la escritura número setecientos veintidós, de fecha veintiséis de octubre y Actas que se agregan a esta escritura. Y los señores Del Carlo y Calonge en la representación que ejercen dicen: Que piden al suscrito escribano la protocolización de las Actas que copiadas dicen:

TESTIMONIO: - ACTA: En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticuatro días (24) del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos (1972), en el domicilio legal de la firma de calle Caseros número mil setenta y dos (1072), siendo las diez y ocho (18) horas y conforme con la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, se reúnen los señores Accionistas cuyas firmas figuran en el libro Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia "Asambleas Generales" a folio cuatro (4). Abierta la sesión por el señor Presidente del Directorio señor Rubén Guillermo Del Carlo, da lectura a la Memoria... Seguidamente y puesto a consideración el punto tercero (3º) de la Convocatoria y después de las manifestaciones hechas por el señor Presidente de la Asamblea, referidas a la imposibilidad de la emisión de nuevas series de acciones que fueron aprobadas por la Asamblea anterior, se resuelve por unanimidad facultar al Directorio para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo (7º) de nuestros Estatutos, se proceda a la emisión de once (11) series de acciones de Clase "B" de cuatro (4) mil acciones cada serie, por un valor nominal de Cuatrocientos cuarenta mil (440.000,00) pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho (18.188). A continuación se entra a considerar la elección de nuevo Directorio para regir por un período legal los destinos de la firma. Apenas leído que fue el punto de la Convocatoria, por aclamación la Honorable Asamblea resuelve mantener en sus cargos a los actuales Directores, quedando en consecuencia formado de la siguiente forma: Presidente, señor Rubén Guillermo Del Carlo, Vice Presidente señor Carlos Enrique Ojeda, Directores Titulares señores Tadeo García y Julio Fausto Calonge, Directores Suplentes señores Washington

"Fermoselle y Juan Jose Esteban. Puesta a consideración de la Honorable Asamblea la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, resuelve por unanimidad desmar a los señores Rafael Alberto Del Carlo y Hugo Juan Gerónimo Salvati, respectivamente, vale decir confirmarlos en sus cargos dado el desempeño muy acertado que mantuvieron en los ejercicios anteriores. No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose designado previamente a los señores Accionistas María Esther Calonge de Calonge y Olga Gómez de García para que conjuntamente con el señor Presidente del Directorio firmen la presente. Se levanta la sesión siendo las veintiuna (21) horas treinta (30) minutos. Sobre raspado vale: "un valor nominal de cuatrocientos". — María Esther C. de Calonge - Olga C. de García - R. C. Del Carlo. — ACTA Nº 28: En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos (1972) y siendo las diez y siete (17) horas, se reúnen en el local de la firma en calle Caseros mil setenta y dos (1072) los señores Directores, Don Rubén Guillermo Del Carlos, Tadeo García, Carlos Enrique Ojeda, Julio Fausto Calonge y el señor Síndico Titular don Rafael Alberto De' Carlo. Abierta la sesión por el señor Rubén Guillermo Del Carlo, de inmediato se entra a considerar la autorización conferida por la Honorable Asamblea del día veinticuatro (24) de mayo próximo pasado, relacionada con la emisión de nuevas series de acciones. Después de varios cambios de ideas, se resuelve por unanimidad autorizar al señor Presidente del Directorio Don Rubén Guillermo Del Carlo, para que juntamente con el señor Director Don Julio Calonge, procedan a efectuar los trámites legales que correspondan para la emisión de ou-

tas (115) nuevas series de acciones, conforme lo resuelto por la Asamblea, tratada en lo positivo que la nueva emisión se encuentre a disposición del Directorio a fines del mes de julio próximo. Al mismo se resuelve que una vez cumplimentadas todas las gestiones, con la nueva emisión se proceda previo cumplimiento de las disposiciones legales, al pago de los dividendos de los Ejercicios números uno (1) dos (2), tres (3) en acciones y el saldo resultante quedará en depósito en nuestras oficinas para nuevascripciones. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte (20) horas. — Tadeo García - Julio E. Calonge - R. C. Del Carlo - C. E. Ojeda - R. A. Del Carlo. — El transcripto es copia fiel de sus originales que corre a folios 7, 10 del Libro Copiador de Actas de Asambleas Nº 1 y fl. 21 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nº 1, respectivamente, de la Firma DELCA Sociedad Anónima, que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, julio 21 de 1972 — Juan Pablo Arias. — Hay un sello. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, que queda incorporado a este protocolo en dos fojas. — Lida y ratificada, firmo por ante mí, doy fe. — Redactada en dos sellos notariales números cuarentiséis mil doscientos cuarenta y cuatro (40.444) mil doscientos cuarenta y cuatro (40.444). Sigue a la que termina al folio mil seiscientos dos del protocolo del Registro a mi cargo. — R. C. Del Carlo - J. E. Calonge - Juan Pablo Arias. — Hay un sello. — Concuerda con su original, doy fe. — Para el interesado expido el presente en dos sellos fiscales números ciento veintisiete mil ciento dieciséis y ciento veintisiete mil ciento dieciséis en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Pablo Arias, Escribano Público.
Imp. \$ 55,20 e) 23-8-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 12003 T. Nº 0634
COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1972, a las 17 horas en su sede social Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1972.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 3º) Distribución de dividendos.
- 4º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en

la calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 11 y de 14.30 a 18 horas, hasta el día 28 de agosto de 1972 (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 21 al 25-8-72

O. P. Nº 11974 T. Nº 0610

VALLENAR S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1972, a las 18 horas en la administración de la Sociedad, sita en la Sala de El Valленar S. A., Rosario de Lerma, Provincia de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1972.
- 3º) Remuneración Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un nuevo Ejercicio Anual.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

p. Vallenar S.A.A.G.I.C.I.

Delia M. Vélez de Saravia
Presidenta

El Directorio

Salta, 14 de agosto de 1972

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 24-8-72